

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE  
Diputado Héctor Vicario Castrejón

Año I Tercer Periodo Ordinario LIX Legislatura Núm. 6

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
17 DE SEPTIEMBRE DE 2009

### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 4

ORDEN DEL DÍA Pág. 4

#### COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el senador José González Morfín, vicepresidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que remite un punto de acuerdo por el que esa Comisión condena el asesinato del licenciado Armando Chavarría Barrera, presidente de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero y se une a la pena que embarga a su familia Pág. 8

- Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos Pág. 8

#### INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman diversas disposiciones al Código Procesal Civil del Estado de Guerrero y a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129, suscrita por el diputado Rubén Valenzo Cantor. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 9

#### PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero Pág. 37

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero Pág. 40

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Mayra Díaz Duarte, para que cumpla su encargo como regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, y desempeñe actividades docentes, exhortándola a que cumpla las funciones y responsabilidades contraídas Pág. 44

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Martha Elva López Ocampo, para que cumpla su encargo como regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, y desempeñe actividades docentes, exhortándola a que cumpla las funciones y responsabilidades contraídas Pág. 45

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se emite juicio a favor de los ciudadanos Nicandro Guzmán Aguilar, Elia Tepeczin Saavedra, Fátima Zeferino Balderas y Antonio Sánchez Ávila, para que cumplan sus encargos como regidores de los honorables ayuntamientos de los municipios de Coyuca de Benítez, Zitlala, Tlacoapa y Chilapa de Álvarez, Guerrero, respectivamente, y desempeñen actividades docentes, exhortándolos a que cumplan las funciones y responsabilidades contraídas Pág. 47

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se emite juicio a favor de la ciudadana María del Consuelo Sotelo Abarca, para que cumpla su encargo como regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, y desempeñe actividades docentes, exhortándola a que cumpla las funciones y responsabilidades contraídas Pág. 49

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se emite juicio a favor de los ciudadanos María de Lourdes Alvarado Juanico, Herlinda Acevedo Díaz, Albert García Sánchez, Iris Rosas Sereno, José Luís Ríos Flores, Ignacio Morales López y Francisco Alarcón Torres para que cumplan sus encargos como regidores de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Juchitán, Chilapa de Álvarez, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Acapulco de Juárez, Coyuca de Benítez, y Leonardo Bravo, Guerrero, respectivamente, y desempeñen actividades docentes, exhortándolos a que cumplan las funciones y responsabilidades contraídas

Pág. 51

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica al ciudadano Adrián Morán Ramírez, como síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero

Pág. 54

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo expedido por la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de Yucatán, por el que se exhorta respetuosamente al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a girar instrucciones al secretario de Hacienda y Crédito Público, para que se suspenda de inmediato el incremento de los precios de los energéticos, principalmente los utilizados en actividades agropecuarias pesqueras y de transporte de pasajeros y carga, como el diesel

Pág. 55

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado Agroindustrias del Sur y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado "ISSSTE", para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto. Solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 12

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado "ISSSTE", para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto. Solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 13

- Segunda lectura del dictamen de valoración previa, radicado bajo el número de expediente JP/LIX/003/2009, promovido por el ciudadano Juan Carlos Calixto Gallardo, en calidad de exsindico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villareal, Guerrero, en contra del ciudadano Margarito Genchi Casiano, expresidente municipal del citado Ayuntamiento. Solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 14

- Segunda lectura del dictamen de valoración previa, radicado bajo el número de expediente JP/LIX/004/2009, que recae a la denuncia de juicio político promovido por la ciudadana Mirna Álvarez Robles, en contra de los ciudadanos Jesús Martínez Garnelo, Edilberto Calderón Brito y Rufino Miranda Añorve, magistrados de la segunda sala penal regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero. Solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 15

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto a los honorables ayuntamientos de los 81 municipios del estado de Guerrero, a fin de que los presidentes municipales instruyan a sus directores de Protección Civil o afines, para que estudien la licenciatura en protección civil implementada por el gobierno del Estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil con el propósito de estar mejor preparados para poder dar cumplimiento a la ley y desarrollar sus funciones de una manera más responsable. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 16

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto a los honorables ayuntamientos de los municipios del estado de Guerrero, para que en la propuesta de egresos que presenten a esta Soberanía el 15 de octubre de este año, contemplen por lo menos un cinco por ciento del total a las áreas encargadas de la protección civil a fin de dotarlas con la infraestructura necesaria para hacer frente a situaciones de emergencia que se presenten. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 18

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Juan Antonio Reyes Pascacio y Francisco Javier Torres Miranda, por el que la

Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, hace un respetuoso exhorto al Honorable Congreso de la Unión, para que rechace la fusión de la Secretaría de Turismo a la Secretaría de Economía del gobierno Federal, dentro del presupuesto emergente para paliar los efectos de la crisis mundial, que propone el titular del Poder Ejecutivo Federal y se busquen, en su lugar, otras alternativas que con igualdad de eficacia, logren los propósitos cardinales que orientan la intención del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 21

- Propuesta de acuerdo parlamentario signada por los diputados Ignacio Ocampo Zavaleta y Héctor Ocampo Arcos, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, hace un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que a la brevedad posible, legisle para prevenir e inhiba mediante sanciones, cualquier acción tendiente a evitar despojos, contaminación o constitución de tiraderos de basura y se siga destruyendo el ambiente, así como a destinar recursos en el Presupuesto Federal 2010, para el estado de Guerrero, y se implementen en el mismo, programas específicos de saneamiento integral y rescatar esteros, ojos de agua, ríos y mares de la contaminación que le llega por esas vías. Así como por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y al del Estado, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que en la iniciativa de presupuesto federal y estatal, respectivamente, destinen recursos suficientes para llevar a cabo una limpieza integral a todos nuestros esteros, ojos de agua, ríos, mares y muy específicamente a las barrancas que componen la Entidad, para frenar la creciente contaminación que padecemos, así como la generación e impunidad en delitos de despojo que han sido tan socorridos en los últimos años, con petición similar dirigida a los honorables ayuntamientos del Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 24

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Javier Morales Prieto, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura hace un respetuoso exhorto al Honorable Congreso de la Unión, para que al aprobar la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, no autorice el 2 por ciento generalizado o impuesto contra la pobreza, por considerarlo contrario a la economía popular de los mexicanos y particularmente de las y los guerrerenses. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 27

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Efraín Ramos Ramírez, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al ciudadano presidente de la República, licenciado Felipe Calderón Hinojosa y al Honorable Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan conjunta o separadamente, a retirar el rubro denominado "Contribución para el combate a la pobreza", de la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, en virtud de que al gravar los alimentos y medicinas, que son artículos de primera necesidad para el consumo popular, se está afectando a quienes se pretende proteger y porque el establecer un nuevo gravamen al consumo no contribuiría al ensanchamiento del mercado interno, tan necesario en estos momentos de recesión económica; además de que este nuevo tributo repercutirá en un aumento generalizado de los precios, con lo que se afectaría aún más la ya mermada economía popular. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 29

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado José Natividad Calixto Díaz, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el análisis de las iniciativas enviadas por el licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, correspondientes al paquete económico para el ejercicio fiscal 2010, consideren con alto sentido de responsabilidad, la disminución del gasto corriente y prebendas al presupuesto del gobierno Federal, destinen mayores recursos a los estados para la realización de obras de beneficio social y eviten lacerar la economía de la población, sobre todo de los que menos tienen. De igual forma, se hace un atento y respetuoso exhorto al ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de la República Mexicana, para que en el análisis de la desaparición o fusión de diversas secretarías de su gabinete, se respeten los derechos de los trabajadores y se evite el incremento en el índice del desempleo. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 32

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se pronuncia en el sentido de declarar el asesinato del diputado Armando Chavarría Barrera, presidente de la Comisión de Gobierno de esta Legislatura,

como un ataque artero a la Soberanía de este Congreso, además de manifestar de manera férrea su oposición a cualquier tipo de violencia que acabe con la vida de una persona y vulnere las instituciones establecidas. Por lo que solicitamos a las legislaturas de los honorables congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a expresar su adhesión para que no quede impune el ataque a esta Soberanía y se realice el pronto esclarecimiento del homicidio de nuestro compañero diputado y se haga justicia. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 35

**CLAUSURAS Y CITATORIO**

Pág. 37

**Presidencia del diputado  
Héctor Vicario Castrejón**

**ASISTENCIA**

**El Presidente:**

Solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, pasar lista de asistencia.

**El secretario José Natividad Calixto Díaz:**

Con gusto, señor presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Bustamante Orduño Lea, Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, Granda Castro Carlos Jacobo, Herrera Gálvez Enrique, Leyva Mena Marco Antonio, López Cortés José Efrén, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Palacios Díaz Luis Edgardo, Peñaloza García Bonfilio, Reyes Pascacio Juan Antonio, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Suárez Silvia, Saidí Pratt Juan Manuel, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos Faustino, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 29 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Antelmo Alvarado García, Ramiro Jaimés Gómez, las diputadas Gisela Ortega Moreno, Hilda Ruth Lorenzo Hernández, para llegar tarde los diputados Irineo Loya Flores, Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Ernesto González Hernández, Efraín

Ramos Ramírez, Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera, Ignacio de Jesús Valladares Salgado, Napoleón Astudillo Martínez.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 29 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los trabajos que esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 12:35 horas del día jueves 17 de septiembre de 2009, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Victoriano Wences real, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Victoriano Wences Real:**

<<Tercer Periodo Ordinario.- LIX Legislatura>>

Orden del día.

Primero.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el senador José González Morfín, vicepresidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que remite un punto de acuerdo por el que esa Comisión condena el asesinato del licenciado Armando Chavarría Barrera, presidente de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero y se une a la pena que embarga a su familia.

b) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio suscrito por el licenciado César Gustavo Ramos Castro, presidente del consejo general del Instituto Electoral del Estado, por medio del cual envía a esta Soberanía el proyecto de presupuesto de egresos del mencionado instituto, para el ejercicio fiscal 2010.

II. Oficio signado por los diputados Carlos Álvarez Reyes y José Efrén López Cortés, presidentes de las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, respectivamente, mediante el cual emiten acuerdos tomados por los integrantes de dichas comisiones referente a las propuestas de acuerdo presentadas por los diputados Carlos Álvarez Reyes y Francisco Javier Torres Miranda, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que instrumente un programa emergente de apoyo a familias guerrerenses de escasos recursos económicos. Solicitando sean archivados como un asunto totalmente concluido y sean descargados de los asuntos pendientes de las citadas comisiones.

III. Oficio suscrito por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual emiten acuerdo tomado por los integrantes de

dicha Comisión referente al oficio suscrito por el licenciado César Gustavo Ramos Castro, consejero presidente del Instituto Electoral del Estado, con el que remite el calendario con las fechas a las que se ajustarán las distintas etapas del proceso electoral extraordinario en el municipio de Malinaltepec, Guerrero. Solicitando sea archivado como un asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de esa Comisión.

VI. Oficio signado por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual emiten acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión referente al oficio suscrito por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, por el que solicitan que comparezca ante el Pleno el ciudadano Efrén Adame Montalbán presidente constitucional del citado municipio. Solicitando sea archivado como un asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de esa Comisión.

V. Oficio suscrito por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual emiten acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión referente al oficio suscrito por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero (anterior administración municipal), por el que hacen diversas peticiones a este Honorable Congreso, solicitando sea archivado como un asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de esa Comisión.

VI. Oficio signado por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual emiten acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión referente al oficio suscrito por los ciudadanos Olague Hernández Flores y René Sotelo Figueroa, presidente y síndico procurador del municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, por el que denuncian que no se llevó a cabo la entrega-recepción en el citado municipio. Solicitando sea archivado como un asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de esa Comisión.

VII. Oficio suscrito por el contador público certificado Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, con el que remite el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del gobierno del Estado de Guerrero, correspondientes al ejercicio fiscal 2008.

VIII. Oficio signado por el contador público certificado Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, con el que remite los Informes de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas anuales de los honorables ayuntamientos de los municipios de Leonardo Bravo y San Luis Acatlán, Guerrero, correspondientes al ejercicio fiscal 2008.

IX. Oficio suscrito por el licenciado Ángel Miguel Sebastián Ríos, secretario técnico de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que remite la recomendación número 084/2009.

X. Oficio signado por la ciudadana Candelaria Mora Marín, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, por el que solicita autorización de este Honorable Congreso para desempeñar actividades docentes y edilicias en el citado municipio.

XI. Oficio suscrito por los ciudadanos Felipe Cuenca Marino, Ignacio Morales López y Francisco Alarcón Torres, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Isidro Alarcón Catalán, presidente del citado Ayuntamiento.

Segundo.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman diversas disposiciones al Código Procesal Civil del Estado de Guerrero y a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129, suscrita por el diputado Rubén Valenzo Cantor. Solicitando hacer uso de la palabra

Tercero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Mayra Díaz Duarte, para que cumpla su encargo como regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, y desempeñe actividades docentes, exhortándola a que cumpla las funciones y responsabilidades contraídas.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Martha Elva López Ocampo, para que cumpla su encargo como regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, y desempeñe actividades docentes, exhortándola a que cumpla las funciones y responsabilidades contraídas.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se emite juicio a favor de los ciudadanos Nicandro Guzmán Aguilar, Elia Tepezin Saavedra, Factima Zeferino Balderas y Antonio Sánchez Ávila, para que cumplan sus encargos como regidores de los honorables ayuntamientos de los municipios de Coyuca de Benítez, Zitlala, Tlacoapa y Chilapa de Álvarez, Guerrero, respectivamente, y desempeñen actividades docentes, exhortándolos a que cumplan las funciones y responsabilidades contraídas.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se emite juicio a favor de la ciudadana María del Consuelo Sotelo Abarca, para que cumpla su encargo como

regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, y desempeñe actividades docentes, exhortándola a que cumpla las funciones y responsabilidades contraídas.

g) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se emite juicio a favor de los ciudadanos María de Lourdes Alvarado Juanico, Herlinda Acevedo Díaz, Albert García Sánchez, Iris Rosas Sereno, José Luís Ríos Flores, Ignacio Morales López y Francisco Alarcón Torres, para que cumplan sus encargos como regidores de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Juchitán, Chilapa de Álvarez, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Acapulco de Juárez, Coyuca de Benítez, y Leonardo Bravo, Guerrero, respectivamente, y desempeñen actividades docentes, exhortándolos a que cumplan las funciones y responsabilidades contraídas.

h) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica al ciudadano Adrián Moran Ramírez, como síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

i) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo expedido por la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de Yucatán, por el que se exhorta respetuosamente al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a girar instrucciones al secretario de Hacienda y Crédito Público, para que se suspenda de inmediato el incremento de los precios de los energéticos, principalmente los utilizados en actividades agropecuarias pesqueras y de transporte de pasajeros y carga, como el diesel.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado Agroindustrias del Sur y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado "ISSSTE", para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto. Solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado "ISSSTE", para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto. Solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen de valoración previa, radicado bajo el número de expediente JP/LIX/003/2009, promovido por el ciudadano Juan Carlos Calixto Gallardo, en calidad de exsíndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villareal, Guerrero, en contra del ciudadano Margarito Genchi Casiano, expresidente municipal

del citado Ayuntamiento. Solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

m) Segunda lectura del dictamen de valoración previa, radicado bajo el número de expediente JP/LIX/004/2009, que recae a la denuncia de juicio político promovido por la ciudadana Mirna Álvarez Robles, en contra de los ciudadanos Jesús Martínez Garnelo, Edilberto Calderón Brito y Rufino Miranda Añorve, magistrados de la segunda sala penal regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero. Solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

n) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto a los honorables ayuntamientos de los 81 municipios del estado de Guerrero, a fin de que los presidentes municipales instruyan a sus directores de Protección Civil o afines, para que estudien la licenciatura en protección civil implementada por el gobierno del estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil con el propósito de estar mejor preparados para poder dar cumplimiento a la ley y desarrollar sus funciones de una manera más responsable. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

o) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto a los honorables ayuntamientos de los municipios del estado de Guerrero, para que en la propuesta de egresos que presenten a esta Soberanía el 15 de octubre de este año, contemplen por lo menos un cinco por ciento del total a las áreas encargadas de la protección civil a fin de dotarlas con la infraestructura necesaria para hacer frente a situaciones de emergencia que se presenten. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

p) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Juan Antonio Reyes Pascacio y Francisco Javier Torres Miranda, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, hace un respetuoso exhorto al Honorable Congreso de la Unión, para que rechace la fusión de la Secretaría de Turismo a la Secretaría de Economía del gobierno Federal, dentro del presupuesto emergente para paliar los efectos de la crisis mundial, que propone el titular del Poder Ejecutivo Federal y se busquen, en su lugar, otras alternativas que con igualdad de eficacia, logren los propósitos cardinales que orientan la intención del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

q) Propuesta de acuerdo parlamentario signada por los diputados Ignacio Ocampo Zavaleta y Héctor Ocampo Arcos, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, hace un respetuoso exhorto a la Cámara

de Diputados del Congreso de la Unión, para que a la brevedad posible, legisle para prevenir e inhiba mediante sanciones, cualquier acción tendiente a evitar despojos, contaminación o constitución de tiraderos de basura y se siga destruyendo el ambiente, así como a destinar recursos en el presupuesto federal 2010, para el estado de Guerrero, y se implementen en el mismo, programas específicos de saneamiento integral y rescatar esteros, ojos de agua, ríos y mares de la contaminación que le llega por esas vías. Así como por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y al del Estado, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que en la Iniciativa de Presupuesto Federal y Estatal, respectivamente, destinen recursos suficientes para llevar a cabo una limpieza integral a todos nuestros esteros, ojos de agua, ríos, mares y muy específicamente a las barrancas que componen la Entidad, para frenar la creciente contaminación que padecemos, así como la generación e impunidad en delitos de despojo que han sido tan socorridos en los últimos años, con petición similar dirigida a los honorables ayuntamientos del Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

r) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Javier Morales Prieto, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura hace un respetuoso exhorto al Honorable Congreso de la Unión, para que al aprobar la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, no autorice el 2 por ciento generalizado o impuesto contra la pobreza, por considerarlo contrario a la economía popular de los mexicanos y particularmente de las y los guerrerenses. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

s) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Efraín Ramos Ramírez, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al ciudadano presidente de la República, licenciado Felipe Calderón Hinojosa y al Honorable Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan conjunta o separadamente, a retirar el rubro denominado “Contribución para el combate a la pobreza”, de la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, en virtud de que al gravar los alimentos y medicinas, que son artículos de primera necesidad para el consumo popular, se está afectando a quienes se pretende proteger y porque el establecer un nuevo gravamen al consumo no contribuiría al ensanchamiento del mercado interno, tan necesario en estos momentos de recesión económica; además de que este nuevo tributo repercutirá en un aumento generalizado de los precios, con lo que se afectaría aún más la ya mermada economía popular. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

t) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado José Natividad Calixto Díaz, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el análisis de las iniciativas enviadas por el licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, correspondientes

al paquete económico para el ejercicio fiscal 2010, consideren con alto sentido de responsabilidad, la disminución del gasto corriente y prebendas al Presupuesto del Gobierno Federal, destinen mayores recursos a los estados para la realización de obras de beneficio social y eviten lacerar la economía de la población, sobre todo de los que menos tienen. De igual forma, se hace un atento y respetuoso exhorto al ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de la República Mexicana, para que en el análisis de la desaparición o fusión de diversas secretarías de su gabinete, se respeten los derechos de los trabajadores y se evite el incremento en el índice del desempleo. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

u) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se pronuncia en el sentido de declarar el asesinato del diputado Armando Chavarría Barrera, presidente de la Comisión de Gobierno de esta Legislatura, como un ataque artero a la Soberanía de este Congreso, además de manifestar de manera férrea su oposición a cualquier tipo de violencia que acabe con la vida de una persona y vulnere las instituciones establecidas. Por lo que solicitamos a las legislaturas de los honorables congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a expresar su adhesión para que no quede impune el ataque a esta Soberanía y se realice el pronto esclarecimiento del homicidio de nuestro compañero diputado y se haga justicia. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 17 de septiembre de 2009.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

**El secretario José Natividad Calixto Díaz:**

Se informa a la Presidencia que se registraron 3 asistencias de los diputados; Valenzo Cantor Rubén, Duarte Ortuño Catalino, Morales Prieto Javier y Torres Miranda Francisco Javier; con los que se hacen un total de 33 asistencias.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**COMUNICADOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el senador José González Morfín, vicepresidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

**El secretario José Natividad Calixto Díaz:**

Ciudadano Diputado Héctor Vicario Castrejón, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Me permito comunicarle que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, condena el asesinato del licenciado Armando Chavarría Barrera, presidente de la Comisión de Gobierno de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero y se une a la pena que embarga a su familia.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita a las autoridades investigadoras correspondientes a que sin descartar ninguna línea de investigación agilicen y profundicen las investigaciones bajo las condiciones de imparcialidad y objetividad dada su trascendencia e importancia política.

Atentamente.

Senador José González Morfín, Vicepresidente.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del punto de acuerdo de antecedentes y lo turna a la Comisión Especial, que dará seguimiento a las investigaciones sobre la muerte del diputado Armando Chavarría Barrera, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, con el que informa de la recepción de diversos asuntos.

**El secretario Victoriano Wences Real:**

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: Se Informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 17 de septiembre de 2009.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes documentos:

I. Oficio suscrito por el licenciado César Gustavo Ramos Castro, presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por medio del cual envía a esta Soberanía el Proyecto de Presupuesto de Egresos del mencionado instituto para el ejercicio fiscal 2010.

II. Oficio signado por los diputados Carlos Álvarez Reyes y José Efrén López Cortés, presidentes de las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, respectivamente, mediante el cual emiten acuerdos tomados por los integrantes de dichas comisiones referente a las propuestas de acuerdo presentadas por los diputados Carlos Álvarez Reyes y Francisco Javier García González, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que instrumente un programa emergente de apoyo a familias guerrerenses de escasos recursos económicos, solicitando sean archivados como un asunto totalmente concluido y sean descargados de los asuntos pendientes de las citadas comisiones.

III. Oficio suscrito por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual emiten acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión referente al oficio suscrito por el licenciado César Gustavo Ramos Castro, consejero presidente del Instituto Electoral del Estado, con el que remite el calendario con las fechas a las que se ajustaran las distintas etapas del proceso electoral extraordinario en el municipio de Malinaltepec, Guerrero, solicitando sea archivado como un asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de esa comisión.

IV. Oficio suscrito por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual emiten acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión referente al oficio suscrito por los regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, por el que solicitan que comparezca ante el Pleno el ciudadano Efrén Adame Montalbán, presidente Constitucional del citado municipio, solicitando sea archivado como un asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de esa Comisión.

V. Oficio suscrito por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual emiten acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión referente al oficio suscrito por los regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero, (anterior administración municipal) por el que hacen diversas peticiones a este Honorable Congreso del Estado, solicitando sea archivado como un asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de esa comisión.

VI. Oficio signado por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual emiten acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión referente al oficio suscrito por los ciudadanos Olaguer Hernández Flores y René Sotelo Figueroa, presidente y síndico procurador del municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, por el que denuncian que no se llevó a cabo la entrega-recepción en el citado municipio, solicitando sea archivado como un asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de esa Comisión.

VII. Oficio suscrito por el contador público certificado Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, con el que remite el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

VIII. Oficio signado por el contador público certificado Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, con el que remite los informes de resultados de la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas anuales de los honorables ayuntamientos de los municipios de Leonardo Bravo y San Luis Acatlán, Guerrero, correspondientes al ejercicio fiscal 2008.

IX. Oficio suscrito por el licenciado Ángel Miguel Sebastián Ríos, secretario técnico de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que remite la recomendación número 084/2009.

X. Oficio signado por la ciudadana Candelaria Mora Marín, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, por el que solicita autorización de este Honorable Congreso para desempeñar actividades docentes y edilicias en el citado municipio.

XI. Oficio suscrito por los ciudadanos Felipe Cuenca Marino, Ignacio Morales López y Francisco Alarcón Torres, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Isidro Alarcón Catalán, presidente del citado Ayuntamiento.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Oficial Mayor

Servido, diputado presidente.

### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartados I, VII y VIII. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado II.- Se remite al archivo de la Legislatura como un asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de las comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente.

Apartados III, IV, V y VI. Se remiten al archivo de la Legislatura como un asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Apartado IX.- A la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos legales procedentes.

Apartado X.- A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado XI.- A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

### INICIATIVAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Rubén Valenzo Cantor.

### El diputado Rubén Valenzo Cantor:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Rubén Valenzo Cantor, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en los artículos 24, 47, fracción I y 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción I; 126, fracción II y 170, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 en vigor, me permito someter a consideración de esta Soberanía Popular, para el análisis, discusión y aprobación en su caso, la reforma y adición a los dispositivos 490 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guerrero y 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad, con el propósito de incrementar la competencia por cuantía de los juzgados de Paz y adicionar un requisito para ser nombrado juez de paz, que posibiliten hacer más eficaz la administración de justicia en los asuntos que estén bajo su jurisdicción y privilegiar el servicio civil de carrera del Poder Judicial del Estado; al tenor de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

Para promover esta iniciativa que hoy se presenta, el objetivo es perfeccionar los instrumentos del derecho vigente en la Entidad, para que la justicia sea un ideal más cercano a la sociedad.

Que el juzgador o juez, es su acepción más general, comprende a todas aquellas personas que ejercen jurisdicción, esto es, en los diversos grados del proceso, sea en materias civiles o penales. Su misión ha sido exaltada en muchas ocasiones porque la justicia que imparten, es una de las más elevadas y más necesarias acciones para la convivencia humana. Y como expresara en los “Sentimientos de la Nación”, Don José María Morelos y Pavón “todo el que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo ampare, lo proteja y lo defienda, contra el rico y el arbitrario”.\*

En Guerrero, el ejercicio del Poder Judicial del Estado se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, en los juzgados de Primera Instancia, en los juzgados de Paz y en los que con cualquier denominación se crearen en lo sucesivo.

Que esos órganos jurisdiccionales son garantes de la legalidad y necesarios para la permanencia del estado de derecho, pero que, para conservar esas cualidades, deben renovarse en su organización y fortalecerse en las funciones que tienen encomendadas, a fin de que estén constantemente en aptitud de responder de manera adecuada a las exigencias de una sociedad siempre cambiante.

Que los antecedentes de los juzgados de paz o menores, son antiqúisimos, ya que provienen del derecho romano, de los *judex minoris causae* <C. 1,3,32, pr. C. 1, 37,2. D. 42, 1. 59>, que eran los jueces ordinarios que normalmente conocían de las causas o litigios menores, Faustino Gutiérrez-Alviz y Armario, los llama también magistrados municipales.

Que al decir de Cipriano Gómez Lara, que “...casi en todos los sistemas judiciales se han creado órganos para conocer de asunto de poca monta, es decir, los pleitos entre vecinos, o los litigios de mercado, por cuestiones de poca importancia económica o de otra índole. También es característico de estos tribunales, que sus procedimientos no se sometan a formalidades rígidas, ni a trámites dilatados y complicados. Se procura que el proceso sea rápido, barato, y que, en muchos casos, el juez actúe como un amigable componedor y se comporte más que como un juez de equidad que como un juez de derecho. A estos tribunales se les llama de diferente manera: juzgados municipales, juzgados de paz, juzgados menores, juzgados de poca monta”.

Que nuestra Entidad federativa, a lo largo de su historia jurídico-constitucional, ha previsto esta fundamental pieza del Poder Judicial de la Entidad, primero en la Ley Orgánica Provisional para el Arreglo Interior del Estado de Guerrero de 1850, en sus artículos 160-161. A fin de mostrar, cuál era la importancia que se ha concedido a los jueces menores o de paz, citaré el artículo 135 de la Ley del Municipio Libre número 30, del 4 de diciembre de 1919:

“Artículo 135.- Los jueces menores representarán en el municipio al Poder Judicial, y serán nombrados por el Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en la Constitución del Estado. Estos tendrán una remuneración igual a la del presidente municipal.”

Que los juzgados de paz, en este entendido, tienen encomendada la impartición de justicia en cada uno de los municipios que integran el territorio del Estado de Guerrero, y su competencia de mayor alcance radica en conocer y resolver asuntos civiles y mercantiles de menor cuantía económica, así como procesos penales que impliquen una falta o delito grave; y que por lo tanto, esos órganos jurisdiccionales constituyen una vía de acceso a la justicia a favor de los ciudadanos.

Que, sin embargo, la limitada competencia por cuantía en materia civil y mercantil que actualmente tienen asignada los juzgados de paz, según mandata el dispositivo 490 del Código Procesal Adjetivo en la Entidad, está dado por no exceder de 182 el salario mínimo general vigente, lo que ha mermado su calidad de verdaderos órganos jurisdiccionales, lo que se ve reflejado en la escasa actividad que en materia de impartición de justicia reportan al año; su existencia no ha sido debidamente aprovechada, ya que su función principal se enfoca a realizar actividades administrativas y a auxiliar a las autoridades judiciales de mayor jerarquía.

Una de esas acciones es el otorgarles mayor competencia por cuantía para conocer de asuntos civiles y mercantiles; con ello se ofrecerá a los actores la posibilidad de que sus conflictos en esas áreas, que impliquen una mediana importancia económica, sean substanciados y resueltos por tribunales cercanos a su residencia, y se logrará, además, elevar la actividad jurisdiccional de los propios juzgados de paz. De esta forma se ratifica el cumplimiento a lo estatuido en el artículo 17 constitucional, que consagra el derecho que los ciudadanos tienen al acceso real, completo y efectivo a la administración de justicia.

Que la competencia por cuantía en cita debe elevarse de ciento ochenta y dos a setecientos salarios mínimos generales vigentes en la región, que a nivel nacional representa la media aritmética de la cuantía que en las demás entidades federativas de la República Mexicana se encuentra asignada a los juzgados de paz o menores para conocer de asuntos civiles y mercantiles.

Que el incrementar la competencia por cuantía de los juzgados de paz, implica una mayor responsabilidad jurisdiccional y un alto compromiso de eficiencia para sus titulares, debido a que tendrán a su disposición la solución de conflictos jurídicos en los que se encuentren en juego intereses particulares de consideración económica significativa. Por ello, es necesario también que el nombramiento de jueces de paz se sujete a requisitos que tiendan a garantizar el derecho de los actores de contar con juzgadores idóneos que ofrezcan y aseguren una impartición de justicia pronta, completa, eficaz e imparcial.

Que, por tanto, los nuevos requisitos que deben exigirse para ser juez de paz deben basarse, fundamentalmente, en la

experiencia mínima en la administración de justicia y en la aprobación de un examen de oposición; entendiéndose por el primero como el conocimiento práctico básico de la función jurisdiccional adquirido por el ejercicio de las actividades encomendadas a los servidores públicos judiciales; de modo que para ser juez de paz, debe exigirse que el aspirante labore o haya laborado, cuando menos tres años, como servidor público del Poder Judicial Estatal con funciones jurisdiccionales, tales como proyectista, secretario de acuerdos, actuario u otro similar. En tanto que el examen de oposición debe tener el objetivo de evaluar las aptitudes y actitudes de los aspirantes a asumir el cargo de juez de paz, de forma tal que se logre obtener la certeza de que habrán de ejercer de manera responsable y seria la función jurisdiccional, con relevante capacidad y aplicación.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 en vigor, presento:

#### INICIATIVA DE REFORMAS AL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 490 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

“Artículo 490.- Regla de competencia de los jueces de paz. Los jueces de paz por razón de la cuantía, conocerán de juicios que no excedan de 700 veces el salario mínimo general vigente”.

Artículo Segundo.- Se adiciona una fracción al artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

“Artículo 49.- Para ser juez de paz se requiere:

I.- ...

II.- ...

III.- ...

IV.- ...

V.-

VI.- Aprobar el examen teórico-práctico que aplicará el Consejo de la Judicatura Estatal, conforme al reglamento correspondiente”.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a los cinco días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Segundo.- Se concede un plazo de seis meses al Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que expida el Reglamento del Examen de Oposición para jueces de Paz, el cual correrá a partir del día siguiente al de la publicación del presente decreto.

Tercero.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Chilpancingo, Guerrero, jueves 17 de septiembre de 2009.

Es cuanto, diputado presidente.

#### El Presidente:

Esta Presidencia, toma conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes y se turna a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de acuerdos, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura a la certificación emitida por el diputado secretario Victoriano Wences Real, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura del inciso “a” al “i”.

#### El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre 17 de 2009.

Vistos los acuses de recibo certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo respectivamente enlistados de primera lectura en el Orden del Día, para la sesión de fecha jueves 17 de septiembre del año en curso, específicamente en los incisos “a” al “i” del tercer punto del Orden del Día de propuesta de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento en lo establecido en los artículos 135 y 203 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.

Diputado Victoriano Wences Real, Secretario de la Mesa Directiva.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la ley de la materia en términos de lo

dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tienen de primera lectura los dictámenes con proyecto de decreto y de acuerdo respectivamente, signados bajos los incisos de la “a” a la “i” de tercer punto del Orden del Día, y continua con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “j” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado José Efrén López Cortés, presidente de la Comisión de Hacienda.

#### **El secretario Victoriano Wences Real:**

Con gusto, presidente.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 286, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal para que se constituya en aval o deudor solidario en el convenio que suscribirán el Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto.

Dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado Agroindustrias del Sur y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que su planta de trabajadores se incorporen al régimen obligatorio que presta dicho instituto, solicitando que los mismos se sometan a discusión y aprobación en la próxima sesión ordinaria del día 17 de septiembre del presente año. Lo anterior es con la finalidad de avanzar con el trámite legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado José Efrén López Cortés.

Servido, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos “j” y “k” del tercer punto del Orden del Día en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Florentino Cruz Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Florentino Cruz Ramírez:**

Compañeras y compañeros diputados.

En nombre y representación de la Comisión de Hacienda de esta Quincuagésima Novena Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán; el Organismo Público Descentralizado denominado Agroindustrias del Sur y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado “ISSSTE”, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto, y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, mismo que realizo en los términos siguientes:

Mediante oficio de fecha ocho de abril del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del secretario general de gobierno, en uso de sus facultades constitucionales, presentó a este Honorable Congreso la iniciativa de referencia, siendo turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Hacienda para ser dictaminada.

La Comisión de Hacienda, en uso de sus facultades procedió al análisis de la iniciativa de decreto, emitiendo el dictamen con proyecto de decreto que hoy nos ocupa.

En el estudio y análisis de la presente propuesta, los integrantes de la Comisión de Hacienda, por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente puesto que ha sido criterio de esta Representación Popular otorgar beneficios en favor de la sociedad y en este caso el beneficio es a favor de la clase trabajadora del organismo público descentralizado Agroindustrias del Sur.

Es importante señalar, que en el convenio que suscribirá el organismo público descentralizado “Agroindustrias del Sur”, con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado “ISSSTE”, se garantizará que el régimen laboral de los trabajadores no se vea afectado puesto que se garantizará que las aportaciones obrero patronales se cubran en tiempo y forma, además que les otorgará mejores beneficios en su salud individual o familiar, desde el punto de vista de las prestaciones que les facilitará dicho instituto.

En el presente decreto se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que en caso de que el Estado cubra por cuenta del organismo público descentralizado "Agroindustrias del Sur" las aportaciones de seguridad social que le corresponda pagar o cualquier otro concepto, derivados del convenio a suscribirse con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, descuento al organismo, las cantidades correspondientes que hayan sido cubiertas por el Estado, de las transferencias de fondos que conforme al presupuesto de egresos le correspondan a dicho organismo.

Que en base al análisis realizado, esta Comisión de Hacienda aprobó en sus términos el dictamen con proyecto de decreto, en razón de ajustarse a derecho.

Por ello, compañeras y compañeros diputados, le solicitamos su voto favorable para este dictamen, con proyecto de decreto.

Es cuanto.

#### **El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "k" del tercer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el

uso de la palabra al diputado José Efrén López Cortés, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado José Efrén López Cortés:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

En nombre y representación de la Comisión de Hacienda de esta Quincuagésima Novena Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal para que se constituya en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el fideicomiso Bahía de Zihuatanejo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno mismo que realizó en los términos siguientes:

Mediante oficio de fecha 10 de marzo del 2009, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del secretario general de gobierno en uso de sus facultades constitucionales presentó a este Honorable Congreso la iniciativa de decreto de referencia.

La Comisión de Hacienda en uso de sus facultades, procedió al análisis de la iniciativa de decreto, emitiendo el dictamen con proyecto de decreto que hoy nos ocupa, que la iniciativa objeto de análisis se deduce que la misma tiene como fin incorporar a los trabajadores al régimen obligatorio que presta el IMSS, los integrantes de la Comisión de Hacienda por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan la estimamos procedente puesto que ha sido criterio de esta Representación Popular otorgar beneficios a favor de la sociedad y en este caso el beneficio es a favor de la clase trabajadora.

Es importante señalar, que en el convenio que suscribirán el fideicomiso Bahía de Zihuatanejo con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se garantizará el régimen laboral de los trabajadores no se ve afectado puesto que la modalidad a la que se transfieren les otorga más y mejores beneficios tanto en su patrimonio como en su salud individual o familiar.

Desde el punto de vista de las prestaciones que se les facilitará dicho instituto, en el presente decreto se autoriza al Ejecutivo Estatal para que en caso de que el Estado cubra por cuenta del fideicomiso Bahía de Zihuatanejo las cuotas y aportaciones de seguridad social que les corresponda pagar o cualquier otro concepto, derivado del convenio a suscribirse con el Instituto Mexicano del Seguro Social, descuenta al fideicomiso las cantidades correspondientes que hayan sido cubiertas por el Estado de las transferencias de fondo de conforma el presupuesto de egresos le corresponda a dicho organismo.

Que en base al análisis realizado esta Comisión de Hacienda, aprobó en sus términos el dictamen con proyecto de decreto en

razón de ajustarse a derecho, por ello compañeras y compañeros diputados le solicitamos su voto a favor para que este dictamen con proyecto de decreto sea aprobado.

**El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:**

Esta Presidencia atento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “l” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ricardo Moreno Arcos, presidente de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

**El secretario José Natividad Calixto Díaz:**

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen de valoración previa del juicio político registrado bajo el número JP/LIX/003/2009, promovido por el ciudadano Juan Carlos Calixto Gallardo, en calidad de exsíndico procurador en aquel entonces del Honorable Ayuntamiento del

municipio de Florencio Villareal Guerrero, en contra del ciudadano Margarito Genchi Casiano en aquel entonces también expresidente municipal del citado Ayuntamiento así también la dispensa de la segunda lectura del dictamen de valoración previa del juicio político registrado bajo el número JP/LIX/004/2009, que recae a la denuncia de juicio político promovido por la ciudadana Mirna Álvarez Robles, en contra de los ciudadanos Jesús Martínez Garnelo, Edilberto Calderón Brito y Rufino Miranda Añorve, magistrados de la segunda sala penal regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

Para que en la sesión de fecha 17 de septiembre del año en curso, sea sometida a discusión y aprobación en su caso.

Atentamente.

EL Presidente de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo, Diputado Ricardo Moreno Arcos.

**El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto decreto enlistados en los incisos del “l” al “m” del tercer punto del Orden del Día en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Moreno Arcos, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

**El diputado Ricardo Moreno Arcos:**

Con su venia diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor número 286, me permito fundar y motivar el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número 003/2009, promovido por el ciudadano Juan Carlos Calixto Gallardo, en calidad de exsíndico procurador del Honorable Ayuntamiento del

municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, en contra del ciudadano Margarito Genchi Casiano, expresidente municipal del citado municipio.

Los diputados integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo, de acuerdo a los artículos 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 12, en correlación con los artículos 6, 7 y 9 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, dictaminamos la no procedencia de la denuncia presentada bajo los siguientes razonamientos:

Para que un juicio político sea procedente, deben reunirse los requisitos de admisión y de procedencia. Del análisis de los requisitos de admisión, se tiene que la denuncia fue presentada por el ciudadano Juan Carlos Calixto Gallardo, por escrito, y ratificada dentro del término establecido por la Ley, cumpliéndose en consecuencia con los requisitos de admisión.

Respecto de los elementos de procedencia, se tiene que el primero se encuentra satisfecho, en virtud de que el denunciado Margarito Genchi Casiano, sí fue de los servidores públicos denunciados en el artículo 112 en correlación con el artículo 116, párrafo primero de nuestra Constitución.

Ahora bien, con respecto al segundo y tercero de los elementos, consistentes en “la existencia de una conducta, ya sea por acción u omisión por parte del servidor público”, y “que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho”, no se encuentran acreditados, pues del análisis integral de la denuncia se desprende que el denunciante no refiere hechos que permitan ubicar las conductas en los supuestos que hace valer, ligado a ello el inciso c) que consigna el tercer elemento de procedencia y que consiste en que tales “actos u omisiones redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho” no se encuentra acreditado, ya que sólo hace referencia a la afectación o perjuicio de un interés particular, siendo que los procedimientos de aplicación de sanciones a los servidores públicos no tutelan intereses particulares ni tienden a dirimir conflictos donde se disputen pretensiones privadas, por el contrario, son normas que se dictaron para proteger un interés grupal indiferenciado; en el presente caso, y para que la conducta atribuida al exservidor público denunciado encuadre en alguno de los supuestos marcados en el artículo 7° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, es menester que redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

En esa tesitura, los integrantes de esta Comisión llegamos a la firme convicción de que no se acreditaron los elementos marcados en los incisos b) y c) de los requisitos de procedencia de la denuncia y, por ende, no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada en contra del ciudadano Margarito Genchi Casiano, expresidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero.

De lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Examen Previo, en uso

de las facultades establecidas en los artículos 152, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, y toda vez que el dictamen de valoración previa que se pone a consideración de la Plenaria de este Honorable Congreso del estado se encuentra apegado a derecho, solicitamos su voto a favor, para la aprobación del mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “m” del tercer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Antonio Galarza Zavaleta, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

#### **El diputado Antonio Galarza Zavaleta:**

Compañeras y compañeros diputados.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor número 286, me permito fundar y motivar el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LIX/004/2009, promovido por la ciudadana Mirna Álvarez Robles, en contra de los ciudadanos Jesús Martínez Garnelo, Edilberto Calderón Brito y Rufino Miranda Añorve, magistrados de la Segunda Sala Penal Regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

Los diputados integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo, de acuerdo a los artículos 111 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 1, 2, 3, 4 y 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, dictaminamos la no procedencia de la denuncia bajo los razonamientos siguientes:

La parte denunciante presenta la denuncia porque dichos servidores públicos han realizado graves omisiones dolosas en contra de su persona al haber incurrido de manera negligente en la emisión de las resoluciones que confirman el auto de formal prisión por el delito de robo específico, cometido en agravio de la ciudadana Yolanda Luján Valenzuela.

Pero de acuerdo con el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos establece la autonomía del Poder Judicial Estatal, consistente en que los tribunales resuelvan los conflictos que se someten a su conocimiento con la total libertad de criterio, sin la injerencia de algún otro poder u órgano del Estado, por lo que el Congreso del Estado no puede analizar las resoluciones judiciales por este medio, en caso de que se hiciere implicaría vulnerar la autonomía del Poder Judicial local al no respetarse los principios de autonomía, de reserva de decir el derecho y de división de poderes; y en su caso, podría constituir una invasión a la esfera competencial, pues la autoridad encargada de llevar a cabo ese procedimiento se irrogaría facultades que no le corresponden, teniendo sustento en la tesis jurisprudencial "Juicio Político. No pueden constituir materia del procedimiento relativo, las consideraciones jurídicas de una resolución emitida por un órgano jurisdiccional de los poderes judiciales estatales". números. 180.864, Materia Constitucional, Novena Época, Instancia Pleno, Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo CC, agosto de 2004, tesis P/J55/2004, página 1155.

Por lo anterior, los diputados integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Examen Previo, en uso de las facultades plasmadas en los artículos 152, fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, y toda vez que el dictamen de valoración previa que se pone a consideración de la Plenaria de este Honorable Congreso del Estado, se encuentra apegado a derecho, solicitamos su voto a favor del mismo.

#### **El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del Artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "n" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Victoriano Wences Real, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Victoriano Wences Real:**

Ciudadanos Diputados Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados María Antonieta Guzmán Visairo, Francisco Javier Torres Miranda, Gisela Ortega Moreno, Victoriano Wences Real y Héctor Ocampo Arcos, integrantes de la Quincuagésima Novena legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 59, 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 150 y 170, fracciones III, V, y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, nos permitimos proponer a la Plenaria para que se discuta y apruebe en esta sesión, como asunto urgente y obvia resolución una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

## CONSIDERANDOS

La protección civil es la acción solidaria y participativa de los diversos sectores que integran la sociedad, junto y bajo la dirección de la administración pública, en busca de la seguridad de amplios núcleos de la población, donde estos son destinatarios y actores principales de esa acción ante la ocurrencia de un desastre.

El objetivo de los organismos de protección civil en el Estado es el salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno ante la eventualidad de una emergencia o desastre de origen natural o provocado por el hombre.

La Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero, señala que en cada municipio se deberán establecer los sistemas municipales de protección civil, los cuales serán instrumentos de información y consulta en la materia en el ámbito municipal, con la finalidad de organizar los planes y programas de prevención, auxilio y apoyo a la población ante situaciones de emergencia o desastre.

Es necesario, que quienes estén al frente de las unidades de protección civil en los ochenta y un municipios del Estado, sean personas con la preparación necesaria en el tema y que tengan la posibilidad de ellos mismos capacitar al personal que tienen a cargo. Es imprescindible que los directores de protección civil tengan la formación necesaria para desarrollar su responsabilidad, ya que con las vidas humanas no se juega.

El gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, ha implementado tres especializaciones que se imparten en el Instituto de Formación y Capacitación Policial, una de ellas, es la especialización en protección civil, la cual tiene por objetivo conformar un equipo multidisciplinario de respuesta para salvaguardar la integridad física de la población, así como garantizar la atención inmediata al combate de siniestros, estados de emergencia y desastres naturales con el apoyo de las herramientas especializadas para cada contingencia y con los conocimientos técnicos-tácticos y operativos que les permitan eficientar su labor.

Debido a la infinidad de perfiles de los actuales directores de protección civil de los 81 municipios, al iniciar sus funciones les fue brindado un curso de tres días con el propósito de otorgarles las bases para desempeñar sus funciones de manera más adecuada, pero es cierto que en ese periodo no se pueden obtener los conocimientos para poder integrar los planes y programas que permitan la prevención y salvaguarda física de los ciudadanos de su respectivo municipio tal como la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero lo mandata.

Es por ello, que tomando en cuenta que existen las condiciones y la infraestructura necesaria para poder cursar esta especialidad, se debe aprovechar por parte de los municipios, a fin de que los responsables de las unidades municipales de protección civil puedan obtener más conocimientos, para cumplir con los ordenamientos legales vigentes en el Estado

Por los anteriores razonamientos, los integrantes de la Comisión de Protección Civil del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, sometemos a esta Soberanía para que se discuta y en su caso, se apruebe como un asunto de urgencia y obvia resolución, el siguiente:

## ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto a los honorables ayuntamientos de los 81 municipios del Estado de Guerrero, a fin de que los presidentes municipales instruyan a sus directores de protección civil o afines, para que estudien la especialización en protección civil implementada por el gobierno del Estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, con el propósito de estar mejor preparados para poder dar cumplimiento a la ley y desarrollar sus funciones de una manera más responsable.

Segundo.- La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula el más atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que instruya al secretario de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero, a fin de que permita las facilidades necesarias con el propósito de que los directores de protección civil o afines de los 81 municipios, interesados en cursar la especialización en Protección Civil puedan hacerlo en el menor tiempo posible a fin de que estén mejor preparados para desarrollar su responsabilidad en beneficio del pueblo de Guerrero.

## TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Tórnese el presente acuerdo a los municipios del Estado de Guerrero, para los efectos a que haya lugar.

Tercero.- Tórnese al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos diarios de mayor circulación en el Estado para su conocimiento general.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los 17 días del mes de septiembre del año 2009.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Protección Civil del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Diputada María Antonieta Guzmán Visairo, Presidenta.-  
Diputado Francisco Javier Torres Miranda, Secretario.-  
Diputado Héctor Ocampo Arcos, Vocal.- Diputado Victoriano Wences Real, Vocal.- Diputada Gisela Ortega Moreno, Vocal.

Es cuanto, diputado presidente.

**El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:**

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "o" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada María Antonieta Guzmán Visairo, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

**La diputada María Antonieta Guzmán Visairo:**

Ciudadanos Diputados Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las suscritos diputados María Antonieta Guzmán Visairo, Francisco Javier Torres Miranda, Gisela Ortega Moreno, Victoriano Wences Real y Héctor Ocampo Arcos, integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos, 59, 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, 150 y 170 fracciones III, V, y VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, nos permitimos proponer a la Plenaria para

que se discuta y apruebe en esta sesión, como asunto urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

La Ley Orgánica del Municipio de Libre del Estado de Guerrero, en sus artículos 62 y 65, señala las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Hacienda y planeación y presupuesto, marcando los tiempos en que deberán formularlos.

Es importante y fundamental que dichos proyectos sean formulados de conformidad con sus planes operativos, y que les permitan promover y ejecutar las acciones necesarias para lograr el desarrollo integral de los municipios y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos en su respectivo ámbito territorial.

En el marco de la actual situación económica es importante que los 81 municipios de Guerrero, sean responsables en la elaboración de su propuesta con el propósito de ejercer los recursos necesarios en las áreas estratégicas en beneficio de los ciudadanos, principalmente en aquellas que garanticen salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno ecológico ante la eventualidad de un desastre de origen natural o provocado por el hombre.

No hay que perder de vista, y eso lo hemos mencionado en esta tribuna en muchas ocasiones, que el estado de Guerrero, no está exento de que se suscite algún siniestro ya sea por cuestiones naturales o causados por el hombre por lo que las medidas de prevención son necesarias. Y que por ello no basta solamente que los municipios cumplan con la instalación de sus respectivos consejos municipales de protección civil sólo por el hecho de que lo mandata la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero, si no que es importante dotar a estas áreas de los insumos mínimos para poder llevar a cabo su trabajo.

Hasta el día 15 de Octubre, los ochenta y un municipios del Estado, habrán de hacer llegar a esta Soberanía sus propuestas de presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal de 2010. Así mismo, cumpliendo con el marco legal municipal, esperamos que su proyecto de presupuesto de egresos se haya formulado y consensado con el propósito que los recursos se ejerzan de manera inteligente y adecuada en beneficio de sus habitantes, pues la situación económica en el país es crítica, pero no por ello dejaran de lado la obligación de salvaguardar la integridad física de las personas al no incluir recursos encaminados a la protección de los ciudadanos.

Por lo que esta Comisión de Protección Civil de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, considera de vital importancia que se apoyen con los recursos adecuados a todos los programas de protección civil, empezando por los de prevención.

La protección civil, debe tenerse en cuenta ya, como una política de seguridad nacional y que no sólo debe quedarse en buenas intenciones; es necesario dotar a los instrumentos de la

protección civil de los recursos suficientes para enfrentar la devastación causada por los fenómenos de la naturaleza y crear las reservas necesarias, para dar la capacidad de respuesta al gobierno en el caso de estas emergencias.

Todos fuimos testigos en los últimos días, cómo en los municipios de Guaymas y Empalme, en el Estado de Sonora, el Huracán "Jimena" dejó en la indefensión a miles de ciudadanos y que la recuperación de esas localidades va ser lenta pues se requieren de varios millones de pesos.

Como Comisión de Protección Civil, tenemos la obligación de impulsar en el Estado de Guerrero que sus ochenta y un municipios se encuentren preparados para hacer frente a cualquier contingencia y a que cuentan con la infraestructura para enfrentar éstas situaciones de emergencias además de tener un sistema que informa, alerta y orienta a la sociedad para resguardarse mejor de éstos hechos de la naturaleza. A que nos referimos, que la subsecretaría de protección civil, debe tener una red de información oportuna para que pueda llegar a cualquier municipio que requiera una alerta ante un fenómeno natural.

Por los anteriores razonamientos, los integrantes de la Comisión de Protección Civil del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, sometemos a ésta Soberanía para que se discuta y en su caso se apruebe como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO:

Primero: La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto a los honorables ayuntamientos de los municipios del Estado de Guerrero, para que en la propuesta de egresos del ejercicio fiscal del 2010, contemplen un porcentaje de sus ingresos totales a las áreas encargadas de la protección civil a fin de dotarlas con la infraestructura necesaria, para hacer frente a situaciones de emergencia que se presenten.

Segundo: La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto a los honorable ayuntamientos de los municipios del estado de Guerrero, a que se sumen a los convenios de colaboración con el Gobierno del Estado en materia de Protección civil, con el propósito de realizar mezclas de recursos que les permitan enfrentar contingencias de tipo natural o causadas por el hombre.

#### TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo surte efectos, a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo: Túrnese el presente acuerdo a los municipios del Estado de Guerrero, para los efectos a que haya lugar.

Tercero: Túrnese al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos diarios

de mayor circulación en el Estado para su conocimiento general.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los 17 días del mes de Septiembre del año 2009.

Atentamente.

Comisión de Protección Civil del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

#### **El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para la elaborar la lista de oradores.

Con qué objeto, compañero diputado.

(Desde su escaño)

#### **El diputado Catalino Duarte Ortuño:**

Para una adición.

#### **El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:**

Se concede el uso de la palabra, al compañero diputado Catalino Duarte Ortuño, para hacer una propuesta de adición a la propuesta de la compañera Visairo.

#### **El diputado Catalino Duarte Ortuño:**

Con la anuencia de los compañeros diputados que integran la Mesa Directiva.

Los diputados Miguel Ángel Albarrán Almazán y Catalino Duarte Ortuño, en su calidad de integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en el artículo 170, fracciones III y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la adición de un

artículo tercero al acuerdo parlamentario presentado por los diputados María Antonieta Guzmán Visairo, Francisco Javier Torres Miranda, Gisela Ortega Moreno, Victoriano Wences Real y Héctor Ocampo Arcos, y:

#### CONSIDERANDO

Con las recientes y abundantes precipitaciones registradas en el Estado desde el pasado día 15 de septiembre, en particular en los municipios de la Tierra Caliente, tuvo como consecuencia el desbordamiento de los ríos Cutzamala y el Balsas, causando considerables estragos y afectaciones en su patrimonio familiar a los habitantes de las zonas ribereñas de dichos ríos, y que pueden constatarse en las notas publicadas en diversos medios de comunicación electrónica y escrita, tanto estatal como nacional, principalmente, en los municipios de Pungarabato, Cutzamala de Pinzón, San Miguel Totolapan, Ajuchitlán del Progreso, Coyuca de Catalán y Zirándaro de los Chávez.

En muchos casos, el grado de afectaciones comprendió la pérdida total de casas-habitación de precarias condiciones, granjas avícolas porcícolas, ganaderas, así como de múltiples cosechas, enseres y menaje de casa diverso, por lo que se requiere de manera urgente, se apoye a los habitantes de las comunidades de los municipios señalados con cobijas, láminas de cartón, despensas, medicamentos, madera y enseres domésticos, que permitan subsanar parte de las desgracias que están afectando a nuestros paisanos que habitan en las riberas de los ríos Cutzamala y el Balsas, por lo que proponemos adicionar un punto número tres al acuerdo parlamentario suscrito por los diputados María Antonieta Guzmán Visairo, Francisco Javier Torres Miranda, Gisela Ortega Moreno, Victoriano Wences Real y Héctor Ocampo Arcos, para quedar como sigue:

Tercero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al ciudadano gobernador del Estado de Guerrero, contador publico Zeferino Torreblanca Galindo, para que a través de la Subsecretaría de Protección Civil, hagan llegar los recursos y apoyos necesarios que el denominado Fideicomiso “Fondo Solidario Estado Municipios” (FONSOL), contempla para auxiliar a las personas afectadas por desastres naturales, específicamente, en el caso de las inundaciones producidas por el desbordamiento de los ríos Cutzamala y el Balsas en los municipios de Pungarabato, Cutzamala de Pinzón, San Miguel Totolapan, Ajuchitlán del Progreso, Coyuca de Catalán y Zirándaro de los Chávez.

Chilpancingo, Guerrero, septiembre 17 de 2009.

Atentamente.

Diputados Catalino Duarte Ortuño y Miguel Ángel Albarrán Almazán.

Es cuanto.

#### **El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:**

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primero se someterá para su discusión y aprobación, la propuesta original y posteriormente la adición presentada por los diputados Catalino Duarte Ortuño y Miguel Ángel Albarrán Almazán.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta primeramente señalada, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil.

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura a la propuesta de adición presentada por los diputados Catalino Duarte Ortuño y Miguel Ángel Albarrán Almazán.

#### **El secretario Victoriano Wences Real:**

Tercero. La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al ciudadano gobernador del Estado de Guerrero, Zeferino Torreblanca Galindo, para que a través de la subsecretaría de Protección Civil hagan llegar los recursos y apoyos necesarios que denominado Fideicomiso “ Fondo Solidario Estado-Municipios ” (FONSOL) contempla para auxiliar a las personas afectadas por desastres naturales específicamente en el caso de las inundaciones producidas por el desbordamiento de los ríos Cutzamala y el Balsas de los municipios de Pungarabato, Cutzamala de Pinzón, San Miguel Totolapan, Ajuchitlán del Progreso, Coyuca de Catalán y Zirándaro de los Chávez.

Es cuanto, presidente.

#### **El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:**

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de adición, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de adición presentada por los diputados Miguel Ángel Albarrán Almazán y Catalino Duarte Ortuño, esta Presidencia instruye a la secretaría y a la Oficialía Mayor, inserte en el contenido del acuerdo las propuestas de adición aprobadas, emítase el acuerdo correspondiente y remítanse a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “p” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan Antonio Reyes Pascacio, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Juan Antonio Reyes Pascacio:**

Con el permiso de la Mesa.

Los que suscribimos diputados Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, Francisco Javier Torres Miranda, Juan Manuel Saidi Pratt y Juan Antonio Reyes Pascacio integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 137, párrafo segundo, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, de urgente y obvia resolución bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Crisis Financiera iniciada en Estados Unidos, a mediados del 2008, se ha caracterizado por la inestabilidad de los mercados monetarios y crediticios, acompañada de una pérdida de confianza en el sistema internacional financiero, que ha atropellado hasta la fecha, las economías satelitales como la nuestra, en crisis económicas, expresadas por una caída brutal, prolongada y significativa en los niveles de actividad económica y del empleo, con el consecuente acercamiento a la miseria extrema de millones de mexicanos y guerrerenses que viven en la incertidumbre económica.

Segundo.- Que el estallido de esta crisis financiera internacional, marcó una nueva etapa de desarrollo del sistema capitalista mundial y la necesidad de implementar reformas para pasar a una nueva etapa de su desarrollo. En verdad, estamos experimentando el surgimiento de un nuevo orden económico mundial, donde la miseria abunda y los ricos cada vez, se vuelven más poderosos, que pone en evidencia la falta de equilibrio, incluso, de organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, no sólo para contenerla, sino también, incluso para enfrentarla.

Tercero.- Que como ya se ha advertido la teoría, el modelo económico neoliberal que se sigue desde 1982, sigue demostrando en la práctica, según datos del INEGI, que nuestro actual proyecto de Nación, sólo es generadora de pobreza a través de políticas antisindicales; exterminio de políticas de bienestar social; el cierre o el desfiguro originario de instituciones de seguridad social; la baja del salario real; masiva pérdida de empleo; el extravío o replanteamiento de nuestra Soberanía en sus diferentes matices; la falta de oportunidad, el enriquecimiento de una minoría dominante, con el consecuente sacrificio de las mayorías, azotando de manera despiadada a la población económicamente más desprotegida.

Cuarto.- Que más allá de las declaraciones del titular del Ejecutivo Federal, en el sentido que nuestro país, está saliendo de la crisis, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), denota que los efectos son peores de los pronosticados, que habían sido planteados por el Fondo Monetario Internacional, cuando figuraba que México tendría una caída del 7 por ciento del Producto Interno Bruto para este año.

Quinto.- Que entre estos bamboleos económicos el presidente Felipe Calderón, anunció el pasado 8 de septiembre del año en curso, la supresión de tres secretarías, fusionándolas a otras, así como el congelamiento de salarios a funcionarios de la Administración Pública Federal y reducir los gastos en las embajadas en el mundo, con el fin de hacer “un ajuste drástico” para evitar la aceleración de la recesión económica que vive el país”.

Sexto.- Que según las apreciaciones del titular del Ejecutivo Federal, estas medidas, forman parte de un nuevo presupuesto de emergencia, para evitar que se afecten los programas sociales para los más pobres. En este tenor, presume el ahorro “...de más de 80,000 millones de pesos, equivalente a unos 6 mil millones de dólares a través de la fusión de la Secretaría de Turismo, que endosa sus funciones a la Secretaría de Economía, citando como ejemplo a España, Francia o Canadá. En el caso de la Secretaría de Reforma Agraria, el presidente Calderón propone que sus funciones se distribuyan entre la Secretaría de Desarrollo social y la de Agricultura y finalmente, la Secretaría de la Función Pública, cuyas actividades pasarían a la Contraloría General de la Federación, dependiendo directamente del presidente de la República.

Cabe destacar que en la comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público, ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se dio a conocer que el Gobierno Federal espera reducir alrededor de diez mil empleos de altos mandos, sin embargo, es preocupante que dentro del paquete económico no se observe la reducción de salarios de funcionarios de alto nivel, y que la fusión de la Secretaría de Turismo, no represente un ahorro considerable del gasto corriente, debido a que el presupuesto de ésta Secretaría, representa el uno al millar del presupuesto global, y sí, es de mayor impacto para la economía del País que se dejen de promover los espacios turísticos.

Séptimo.- Que el presidente Felipe Calderón, justifica su proceder en la crisis económica que azota al país, así como en la disminución de los ingresos petroleros, por la reducción de producción de crudo, que ha tenido el País, por la baja de precios, así como la baja recaudación, lo que hacen necesario “un esfuerzo adicional”, al decir del presidente de la República, para fortalecer las finanzas del Estado.

Lo anterior, desde luego, desdice lo expresado por el hoy presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, cuando sostenía que “...para generar un desarrollo regional equitativo y generar crecimiento se requiere... reconocer al turismo como una prioridad nacional...”, considerándolo como un importante generador de empleo, de divisas, ya que el Turismo

ha sido considerado como la fuente de ingresos, más importante después del petróleo y las remesas.

Octavo.- Que las zonas costeras, tienen una gran importancia económica. Cada año, alrededor de 10.3 millones de mexicanos y 5 millones de extranjeros visitan las playas del País. Tan sólo para las vacaciones de verano se pronosticó una derrama económica de casi 18 mil millones de pesos. No obstante su valor económico, pero sobre todo ecológico, en los últimos años no se ha llevado a cabo una adecuada protección y conservación de este recurso natural. Incluso, se ha debilitado de manera alarmante la calidad del agua de las playas de importantes centros turísticos

Noveno.- Que el estado de Guerrero, colocado en el trigésimo lugar en el índice de desarrollo humano, integrante del cinturón de miseria de la República Mexicana, tiene como ejes rectores de su desarrollo, a un 80 por ciento del sector primario, representado fundamentalmente por la agricultura y un 20 por ciento del sector terciario, expresado prioritariamente en servicios y actividades, que tienen como resultado, un producto material, y entre los que se sitúa el turismo, rubro primordial del que nuestra Entidad, obteniendo cuando menos, el 80 por ciento de sus ingresos propios anuales.

Décimo Primero.- Que como bien aconseja, la Organización Mundial del Turismo, en su Barómetro del Turismo Mundial, que "La historia demuestra que las crisis también pueden proporcionar una oportunidad, puesto que exigen importantes esfuerzos y la solidaridad del sector". Por ello propone una serie de medidas que tienen como, impulsar al Turismo y no relegarlo a un segundo plano.

Décimo Segundo.- Que de conformidad con el anexo estadístico presentado por el C.P. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, del Cuarto Informe de Gobierno, al hacer un comparativo de cual ha sido la afluencia turística al llamado Triángulo del Sol, comprendido por Acapulco, Ixtapa-Zihuatanejo y Taxco, se observa como se han experimentado un ligero incremento respecto de los años 2005 a 2007, por lo que sería un grave error, permitir que el titular del Ejecutivo Federal, materialice con la ayuda del Congreso Federal, esta fusión de la Secretaría de Turismo, porque relegaría a un 2º término nuestras prioridades estatales y cancelaría muchos proyectos nacionales.

Décimo Tercero.- Debe el Gobierno Federal realizar un uso juicioso y balanceado de los instrumentos con que cuenta, y en su momento retroceder su decisión de fusionar a la Secretaría de Turismo, y en caso de que esta decisión persista, corresponde al Congreso de la Unión valorar y analizar la procedencia de esta decisión al momento de que se someta a su consideración las reformas de ley correspondientes, que necesariamente deben darse, para que se concrete la propuesta del Presidente de la República.

Debemos exhortar al Congreso de la Unión y al Titular del Ejecutivo Federal, para que establezcan medidas claras para la creación de empleos, no de creación de desempleados, así

como el de abatimiento a la pobreza, sin que se llegue al establecimiento de incremento de impuestos, y en su caso se pongan medidas claras de reducción permanente del gasto corriente del sector público.

Por las anteriores y otras muchas razones más, que esta Legislatura local, no puede permanecer silenciosa ante estas actitudes desesperadas que mutilarían los proyectos turísticos de gran relevancia, como es el caso de nuestra Entidad, por lo que solicito su voto favorable a la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero: La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que reconsidere y someta a un nuevo análisis la decisión de fusionar a la Secretaría de Turismo a la Secretaría de Economía, que se tomen en cuenta el costo beneficio de esta decisión, sobre todo en aquellos estados de la República que tienen vocación turística, buscando alternativas que con igualdad de eficacia, logren los propósitos cardinales que se orienten a detener los efectos de la crisis mundial.

Segundo: La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Congreso de la Unión, para que en el momento de que el Titular del Poder Ejecutivo Federal, someta a su consideración las Iniciativas de reformas a las diversas leyes, con motivo de la fusión de la Secretaría de Turismo a la Secretaría de Economía, analicen y tomen en cuenta el costo beneficio de esta decisión del Ejecutivo Federal, así como el daño colateral que acarreará para los Estados de la República con vocación turística.

Tercero: La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los Congresos de los Estados de la República, así como al del Distrito Federal, para que se sumen al presente acuerdo parlamentario, en donde se plasme el atraso que trae consigo la fusión de la Secretaría de Turismo, con el único propósito de que en nuestro país siga funcionando La Secretaría de Turismo, por varias razones prioritarias: 1.- El sector turístico es el 3er rubro económico más importante para nuestro País, 4to; en ingreso de divisas, México ocupa el décimo tercer lugar a nivel mundial, además de ocupar también el octavo lugar con 19.7 millones de llegadas de turistas internacionales.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al Honorable Congreso de la Unión, a los congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su conocimiento, observancia y efectos legales correspondientes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en dos diarios de circulación estatal y en la página web del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero a los 17 días del mes de septiembre del año 2009.

Atentamente.

Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, Francisco Torres Miranda, Juan Manuel Saidi Pratt y Juan Antonio Reyes Pascacio.

#### **El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado?

Tiene el uso de la palabra, el diputado Bonfilio Peñaloza García.

#### **El diputado Bonfilio Peñaloza García:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Bonfilio Peñaloza, representante del Partido Verde Ecologista en este Honorable Congreso, por supuesto que estoy a favor de la propuesta que han presentado mis compañeros diputados Antonio Reyes Pascacio, Francisco Javier Torres Miranda, la diputada Lupita Gómez y el diputado Manolo Saidi, yo creo que la propuesta que han hecho de pedir al Honorable Congreso de la Unión, en un respetuoso exhorto para que rechace la fusión de la Secretaría de Turismo y se una a la Secretaría de Economía, creo que sería un grave error como ya lo mencionaban anteriormente el diputado que me antecedió, si bien es cierto que hay crisis, el recurso que se asigna por la federación al turismo del Estado de Guerrero, que

no se reduzca si no al contrario se asignen más recursos ya que nuestro Estado gran parte de nuestra actividad económica es el turismo base fundamental para ayudar a otros municipios de extrema pobreza como la Montaña y otras regiones.

Asimismo, hago un exhorto respetuoso al Ejecutivo Estatal para que dicha Secretaría no desaparezca, si determinan desaparecerla a nivel federal que haga uso de la soberanía de nuestro Estado y que aquí no desaparezca por el contrario se fortalezca y se asignen más recursos, hay muchísimos programas de turismo en las diferentes zonas y yo estoy seguro que en muchos estados no van a aceptar que sus secretarías de turismo desaparezcan.

Es cuanto.

#### **El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:**

Por escrito diputado.

Sí diputado Evodio Velásquez, ¿Con qué objeto?

Tiene el uso de la palabra el diputado Evodio Velásquez Aguirre, para hacer una propuesta y una adición, les recuerdo que una propuesta debe hacerse por escrito.

#### **El diputado Evodio Velásquez Aguirre:**

Con su venia diputado presidente.

Compañeros diputados y diputadas

Solamente para suscribir y manifestar mi solidaridad para con el punto de acuerdo que presentó el diputado Pascacio, el diputado Francisco Torres Miranda y la diputada Guadalupe Gómez Maganda, sin duda alguna el tema de la fusión de la Secretaría de Turismo como una medida de austeridad ante la crisis en el país, para un Estado que depende en su economía en un porcentaje importante del sector turismo, no conviene de ninguna manera.

Creo que este Congreso debe y tiene que hacer este pronunciamiento de manera enérgica, este exhorto de manera enérgica contundente para solicitarle al Ejecutivo Federal, para que de ninguna manera deje mal orientada a una actividad económica como es el turismo requiere de responsabilidad, requiere de que entendamos que el turismo es una de las actividades económicas más relevantes de manera conjunta con las remesas que llegan de nuestros paisanos del extranjero al país y sin duda alguna con los excedentes del petróleo con lo que se produce del petróleo, que hoy la crisis que estamos viviendo es una crisis que en este momento se agudiza por que no ha tenido el sector petrolero los cambios suficientes en la modernidad, en la modernización que se requiere para seguir explotando y seguir siendo parte el sector petrolero de manera conjunta con las remesas y con el turismo lo que depona la actividad económica del país.

Compañeros y compañeras, pero también manifestar que no podemos permitir que si de darse este exhorto no podemos

permitir que siga manejada la Secretaría de Turismo por un hombre que ha sido poco solidario con el estado de Guerrero, con los destinos turísticos del estado de Guerrero, Zihuatanejo, Ixtapa Zihuatanejo, Taxco de Alarcón y Acapulco, no hemos visto la solidaridad del Gobierno Federal mediante la Secretaría de Turismo en temas torales en promoción y difusión de nuestros destinos turísticos y eso no lo podemos permitir mi propuesta de adición que la haré por escrito señor Presidente es que se manifieste este Congreso que de quedarse la Secretaría de Turismo como está, se remueva al actual titular y que venga alguien que realmente le dé equilibrio, le de fundamento al sector turismo y que piense en entidades como Guerrero que dependen de la actividad turística en gran medida.

Es cuanto, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primero se someterá para su discusión y aprobación, la propuesta original y posteriormente las adiciones.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Juan Antonio Reyes Pascacio, Francisco Javier Torres Miranda, Guadalupe Gómez Maganda y Juan Manuel Saidi Pratt.

Solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura a la propuesta de adición del diputado Bonfilio Peñaloza García.

#### **El secretario José Natividad Calixto Díaz:**

Exhorto para que se fortalezcan los recursos que se asignan a la Secretaría de Turismo Estatal, ya que nuestro Estado, gran parte de su actividad económica es el turismo base fundamental, para ayudar a otros municipios de extrema pobreza.

#### **El Presidente:**

Se somete a consideración de la Asamblea para su discusión la propuesta de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de adición, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de adición presentada por el diputado Bonfilio Peñaloza García.

Esta Presidencia instruye a la Secretaría y a la Oficialía Mayor, inserten el contenido de acuerdo a las propuestas de adición aprobadas.

Solicito al diputado José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura a la propuesta presentada por el diputado Evodio Velázquez Aguirre, a la propuesta de adición.

Diputado Evodio Velázquez ¿requiere usted de más tiempo?

#### **El secretario José Natividad Calixto Díaz:**

Doy lectura diputado presidente.

Se exhorta de manera respetuosa al ciudadano Presidente de la República, para que en caso de que no desaparezca la Secretaría de Turismo, se considere la remoción del titular actual por su falta de solidaridad con los destinos turísticos de Guerrero.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Se somete a consideración de la Asamblea para su discusión la propuesta de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de adición, los diputados y diputadas que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se rechaza la propuesta de adición presentada por el diputado Evodio Velázquez Aguirre.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "q" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Ignacio Ocampo Zavaleta:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben diputados Ignacio Ocampo Zavaleta y Héctor Ocampo Arcos, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 137, párrafo segundo, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, de urgente y obvia resolución bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Que el acceso a un medio ambiente sano representa un derecho universal, que proyecta tres aspectos interrelacionados:

a) El derecho a la vida, a la salud, al bienestar y a una calidad de vida adecuada, manteniendo las condiciones de sustentabilidad;

b) El reconocimiento del acceso, uso y disfrute, así como la protección de tierras, territorios y aguas contra la degradación ambiental y el uso irracional de los recursos por parte de los particulares o de las autoridades y

c) La obligación del Estado de promover la calidad de vida, así como una oportunidad para la sociedad civil de reivindicar ese derecho.

Segundo.- Que el principio de la regulación ambiental, no sólo debe, ni puede ser retórica festinada por los órdenes de gobierno, ni por partidos políticos, organizaciones sociales y organismos públicos no gubernamentales, para fines alejados de modelos de desarrollo sustentable real, ya que pese a que México ocupa el tercer lugar en importancia mundial por su megadiversidad, somos una nación que carecemos de una cultura de preservación del medio ambiente, cuyas consecuencias empiezan a sentirse ya, con el retardo de los ciclos agrícolas, cambios climatológicos, extinción de especies y otras secuelas impredecibles, por no adoptar políticas coordinadas y direccionadas a preservar y mantener un ambiente sano, previniendo e inhibiendo conductas antisociales que generen afectación a los derechos difusos de los mexicanos y específicamente de los guerrerenses.

Tercero.- Que aún cuando teóricamente nuestro estado de Derecho funciona perfectamente y de manera brujular, donde hipotéticamente, todas las facultades en el tenor ambiental, están distribuidas y descentralizadas; donde las entidades, municipios y comunidades están bien representados en los Consejos Consultivos; la realidad, impugna nuestros proyectos e informes estadísticos, ya que la visión gubernativa, no coincide con la realidad, ante una actitud incisiva con ingredientes de destructividad por parte de la mayoría de la población, que deja a nuestros ecosistemas sin protección; además de insistirse, por parte de las dependencias de los tres órdenes de gobierno, no contar con el suficiente prepuesto, para realizar de manera adecuada sus funciones.

Cuarto.- Que de acuerdo a estudios realizados bajo el amparo de la Universidad Nacional Autónoma de México y la SEMARNAP, entre otras instituciones prestigiosas, se advierte que los cambios climáticos que se avecinan, específicamente en Guerrero, ocurrirán en un contexto de propios de regiones con crecimiento de población, mismos que pueden exacerbar, el efecto del cambio climático. En este contexto, las condiciones de vulnerabilidad están dadas, por una alta concentración de demografía que descuida sus suelos, sobre todo el de sus cauces, ríos, lagunas, ojos de agua, barrancas y esteros, entre otros, lo que motiva a la larga, el recrudecimiento de niveles de pobreza altos.

Quinto.- Que de conformidad con lo establecido en el “Diccionario Agropecuario de México”, editado por el Instituto Nacional de Capacitación Agropecuaria, Asociación Civil, conceptúa a las barrancas como “apertura natural formada en el terreno por el paso de corrientes de agua que arrastran la tierra que desprenden”; esto es, las barrancas, son depresiones geográficas que sus condiciones topográficas y geográficas, se presentan como hendiduras y sirven de refugio de la vida silvestre, de cauce de los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales que constituyen una de las zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico, siendo todas, diferentes y únicas, con características peculiares, diferentes; además, que posibilitan la mantención de un equilibrio ecológico en el Estado de Guerrero, ya que proporcionan diversos servicios

a.- Su incidencia en la regulación del clima;

b. Permiten la captación de aguas pluviales.

c. Constituyen el hábitat natural de diversos ejemplares de la vida silvestre, y

d.- Amortiguan los contaminantes que existen en el ambiente.

Sexto.- Que en la actualidad, las barrancas ubicadas en la jurisdicción geográfica y territorial del Estado libre, son zonas muy vulnerables, afectadas primordialmente, por depósito de basura, relleno con cascajo y otros materiales; descargas de aguas residuales, construcciones y asentamientos irregulares y los esfuerzos institucionales, casi nulos, por detener y contrarrestar dichas afectaciones, las que resultan, francamente intrascendentes para detener y contrarrestar esta contra labor que atenta, sin ánimo de ser dramático, contra la vida de todos los seres humanos.

Séptimo.- Que las barrancas han sido, por antonomasia, reductos ambientales desprotegidos en los conglomerados urbanos que en la actualidad, se han convertido en reductos tanto de basura como de aguas residuales y constituidos luego de la complacencia de los tres órdenes de gobierno y de la propia sociedad, en veneros contaminantes, cuyos efectos se empiezan a sentir en los ecosistemas y en el hábitat en el que nos desarrollamos.

Octavo.- Que el problema que ya es grave, no sólo adquiere dimensiones para ser atendido urgentemente por los

encargados de diseñar y operar la política ambiental, sino que es materia, del Derecho Penal, toda vez, que no hay barranca en la Entidad, que no haya sido objeto de invasión por personas, que alegando carecer de vivienda, se establecen en las periferias de las barrancas para establecer sus viviendas y la mayoría de los que son propietarios de inmuebles colindantes, han ampliado a capricho sus terrenos, bajo la complacencia de las autoridades que finge no ver, el daño que a la postre se le ha hecho a la población y cuyas consecuencias se sienten en muchos aspectos básicos de la vida planetaria.

Noveno.- Que si bien es cierto, que existen algunos esfuerzos esporádicos que han sido coordinados para conservar, proteger y llevar a cabo el saneamiento de las barrancas urbanas, consistentes en la limpieza para no encenagar o taponar los flujos pluviales que naturalmente se generan en el ciclo agrícola de verano; sin embargo, no han sido suficientes para frenar, prevenir o mucho menos, inhibir este tipo de acciones que a la larga, constituyen un perjuicio en contra de los intereses de la colectividad.

Que estas circunstancias, no puede concebirse, un Estado que presume un alto ingrediente democrático, si no somos capaces, de ser custodios celosos no sólo de las generaciones presentes, sino también de la prole venidera, para tomar medidas inmediatas y contundentes frenando este tipo de invasión y contaminación silenciosa, que carcome las esenciales raíces de nuestro hábitat y la convierte en un riesgo permanente de infección, contaminación y delitos contra nosotros mismos; en tal virtud, venimos a solicitar su fraternal adherencia, para solicitar su voto, y se autorice la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura hace respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que a la brevedad posible, legisle para prevenir e inhiba mediante sanciones, cualquier acción tendiente a evitar despojos, contaminación o constitución de tiraderos de basura y se siga destruyendo el ambiente, así como a destinar recursos en el Presupuesto Federal 2010, para el Estado de Guerrero, y se implementen en el mismo, programas específicos de saneamiento integral y rescatar esteros, ojos de agua, ríos y mares de la contaminación que les llega por estas vías.

Segundo.- La Quincuagésima Novena Legislatura hace respetuoso exhorto a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y al del Estado, ciudadano contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que en la iniciativa del Presupuesto Federal y Estatal, respectivamente, destinen recursos suficientes para llevar a cabo una limpieza integral a todos nuestros esteros, ojos de agua, ríos, mares y muy específicamente a las barrancas que componen la Entidad, para frenar la creciente contaminación que padecemos, así como la generación e impunidad en delitos de despojo que han sido tan socorridos en los últimos años.

Asimismo, a que prevean los instrumentos reglamentarios que estén a su alcance, en el ámbito de sus competencias, para prevenir y sancionar las conductas relacionadas con daños a barrancas, debido a las descargas de aguas residuales, destrucción de áreas verdes y relleno con residuos sólidos.

Tercero.- La Quincuagésima Novena Legislatura hace respetuoso exhorto a los honorables ayuntamientos de la Entidad, con el propósito primero, de incorporar en sus Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2010, acciones tendientes a la limpieza de barrancas y en segundo lugar, se prevean hipótesis normativas, a los Bandos de Policía y Buen Gobierno, a efecto de establecer infracciones a quien se sorprendan in fraganti, tirando basura, en los esteros, ojos de agua, ríos y mares, así como en las barrancas de su jurisdicciones.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Honorable Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para conocimiento, observancia y efectos legales correspondientes de todos y cada uno de los integrantes de ese cuerpo colegiado.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los titulares de los poderes Ejecutivo Federal y del Estado, para su conocimiento, observancia y efectos legales correspondientes.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los honorables ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que titulares de los poderes Ejecutivo Federal y del Estado, para su conocimiento, observancia y efectos legales que esta disposición les merezca.

Artículo Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en dos diarios de circulación estatal y en la página web del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los diez días del mes de septiembre, del año dos mil nueve.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Diputado Ignacio Ocampo Zavaleta.- Diputado Héctor Ocampo Arcos.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ignacio Ocampo Zavaleta y Héctor Ocampo Arcos; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "r" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Javier Morales Prieto, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Javier Morales Prieto:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El que suscribe diputado Javier Morales Prieto, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 137 Párrafo 2º, 150 y 170 Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Soberanía popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, de urgente y obvia resolución bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

Primero.- Que fundado en el Artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el pasado día 8 de septiembre del presente año, el Ejecutivo Federal envió al Honorable Congreso de la Unión, el paquete fiscal, consistente en la iniciativa de la Ley del Ingresos, el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el

ejercicio de 2010 y los criterios generales de política económica, con el propósito de que sea analizado con profundidad y aprobado por esa Soberanía Nacional, luego de cubiertos los trámites parlamentarios.

Segundo.- Que dentro del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal 2010, enviado por el Ejecutivo Federal al Honorable Congreso de la Unión destaca la iniciativa de Ley denominada "Ley de la Contribución para el Combate a la Pobreza", dicha ley es relativa a un impuesto indirecto es decir un impuesto al consumo, cuyo objetivo principal es lograr mayor recaudación con la finalidad de frenar, a través de los programas sociales que tiene el Gobierno Federal, el crecimiento de la pobreza y mitigar los impactos negativos que la crisis alimentaria y económica ha dejado en la población de menores ingresos, a continuación comento en que consiste el nuevo impuesto propuesto a través de la denominada "Ley de la Contribución para el Combate a la Pobreza":

Tercero.- Que la contribución contra el Combate a la Pobreza, abre el riesgo de operar de manera contraria a lo previsto por sus autores, ya que puede dar pie a incrementar y ampliar los efectos de las carencias que, cuando menos, de manera formal, pretende remediar, en virtud, que esta contribución lastra y aumenta las tasas de los que ya se han establecido y no es mejor, ni igual, ni menor que el IVA, sino peor, porque abraza medicinas, comida, libros y alimentos entre otros, que hoy tienen una tasa cero; lo que revela su carácter deshumanizado y cruel; sus perjudiciales consecuencias generarían disminuciones en el consumo y un caudal de implicaciones descendentes, impactarían en la economía del país; estimando como una mejor medida, alentar el consumo, que a su vez, incentivaría la producción y el empleo.

Cuarto.- Que el día de ayer, 16 de septiembre del año que corre, el relator especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para el derecho alimentario, señaló que "es inútil gravar alimentos para paliar la pobreza alimentaria, así como centrar la solución únicamente en incrementar la producción", "...que gravar los alimentos sólo hace la comida más cara, incluida la del sector más pobre de la población"... "...Poner impuestos a los alimentos no me parece una solución, eso quiere decir que los alimentos tienden a ser más caros".

Quinto.- Que lo anterior, se enriquece con el comentario del periodista hidalguense Miguel Ángel Granados Chapa, "...si <de por sí> el país se distancia del "aroma del estreno", la economía se achica. Ya es una contradicción obvia, que los pobres ayuden a pagar los programas que los beneficien, pues aún sus escuálidos presupuestos se verán mermados por la predecible alza universal de los precios".

Sexto.- Que no ignoramos que los niveles de pobreza en México y especialmente en Guerrero son alarmantes, pues, de acuerdo a la metodología seguida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que la pobreza es apreciable en, cuando menos, tres niveles:

a) La Pobreza Alimentaria.- Que consiste en la incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aún, si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar, comprando sólo los bienes de dicha canasta básica.

b) Pobreza de Capacidades.- Consiste en la insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación aún dedicando el ingreso total de los hogares, nada mas para estos fines.

c) Pobreza en el Patrimonio.- Expresada en la insuficiencia del ingreso disponible, para adquirir el valor de la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar, fuera utilizado, exclusivamente, para la adquisición de estos bienes y servicios.

Séptimo.- Que para hacer más eficaces los programas sociales, que mejoren sustancialmente a las clases más pobres de los pobres, han de atenderse las recomendaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y del examen hecho a los anexos del tercer informe presentado el 1º de septiembre de este año, por el titular del Poder Ejecutivo, no apreciamos que las sugerencias propuestas se hayan tomado en cuenta, ya que son palpables los problemas en la información relacionada con los Programas Sociales que se operan, ya que “en los 74 padrones de programas, hay 137 millones de registros” y en el cotejo únicamente los listados “del sector salud se identificaron 334 mil 304 duplicidades potencialmente distribuibles”

Octavo.- Que estas mismas razones, nos inducen a no abrazar la Política Neoliberal, que sostiene como prioridades, ayudar a los grandes inversionistas a recuperar sus ganancias, aumentando el desempleo, pisoteando los más elementales derechos laborales y detener la inflación, con el alza de los precios o con la creación o aumento de nuevas contribuciones como el 2 por ciento globalizado, propuesto por el presidente Calderón. Lo anterior significaría que los millones de pobres pagarán también el 2 por ciento de impuesto en apoyo a la pobreza, aún cuando son pobres y son a los que se van a apoyar; es decir ¿se van a autoapoyar? ¿Es el desarrollo sustentable anclado en “una lluvia de impuestos contra la población más pobre?¿ cómo se solucionarán nuestros problemas?

Noveno.- Que como puede advertirse, resulta falso el argumento que afirma que una inflación se contiene gravando de manera generalizada a todos los mexicanos; porque la historia y la ciencia demuestran que la manera menos dañina para salir de la crisis, es la aplicación de una política aristotélica que grave más a los que tienen mucho y menos, a los que no lo tienen. Los hombres públicos, no podemos tener los ojos alejados del bien público de todos, y distantes de los sentimientos populares y absortos, mirando hacia la Bolsa de Valores, esperando que los precios internacionales no suban, porque en un capitalismo salvaje, producto de un modelo económico extraviado, el capital lo es todo, por lo que la creación de nuevos impuestos es un atentado más a la de por sí, golpeada economía popular.

Décimo.- Que la propia Confederación Patronal de la República Mexicana <COPARMEX>, ha sostenido su repudio al paquete fiscal presentado por el titular del Poder Ejecutivo Federal al Honorable Congreso de la Unión, considerando que además de inoportuno, está destinado al fracaso, ya que de aprobarse, tendría un “impacto recesivo muy importante”, en virtud de estar a “contracorriente de las medidas que se toman en otros países. En todo el mundo están bajando impuestos y generando estímulos a la inversión, mientras que aquí, hacemos todo lo contrario”.

Décimo Primero.- Que en estas circunstancias, es fácilmente apreciable, que el modelo económico de desarrollo del Estado Mexicano, depreda de forma insostenible el medio natural y genera la exclusión de miles de mexicanos y de guerrerenses. Un México y un Guerrero, con mayorías poblacionales tan vulnerables, no puede propiciar un ambiente de paz y de tranquilidad, máxime cuando esta crisis adquiere una triple dimensión: en la economía, en la seguridad pública y hasta en la climatológica.

Décimo Segundo.- Que conforme a lo sostenido por la fundación del centro de estudios e investigación en desarrollo y asistencia social (CEIDAS), se revela que a finales del 2009, tendremos una caída cercana a -10 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), la cifra de 50.6 millones de pobres estimada para el 2008, está a punto de dispararse a otros tres millones más, por lo que esta fracción parlamentaria, estima necesario, insistir en políticas públicas que generen esquemas de planeación nacional que no atente contra la economía popular del país, ni de la Entidad, sino por el contrario fomente el crecimiento económico, permitiendo el libre ejercicio de la libertad de los individuos, grupos y clases sociales que están protegidas por el pacto federal.

En tal virtud, la Fracción Parlamentaria del PRI, solidarizándose con las clases económicamente más vulnerables, tiene a bien; solicitar su adherencia fraternal, en la propuesta que hacemos, del siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO:

Único.- La Quincuagésima Novena Legislatura, hace respetuoso exhorto al Honorable Congreso de la Unión, para que al aprobar la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2010, no autorice el 2 por ciento generalizado o impuesto contra la pobreza, por considerarlo contrario a la economía popular de los mexicanos y particularmente de las y los guerrerenses.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento, observancia y efectos legales correspondientes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en cuatro diarios de

circulación estatal y en la página web del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a diecisiete de septiembre, del año dos mil nueve.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo, diputados y diputadas los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración del Pleno para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Javier Morales Prieto, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades correspondientes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "s" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Efraín Ramos Ramírez:**

Gracias, diputado presidente

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito, diputado Efraín Ramos Ramírez, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Convergencia en la

Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción II y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286 y demás relativos y aplicables, me permito presentar a esta Soberanía popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de acuerdo sobre la Reforma Fiscal presentada por el presidente Felipe Calderón Hinojosa al Honorable Congreso de la Unión, de conformidad con los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que en el Paquete Económico 2010, entregado al Honorable Congreso de la Unión por el gobierno de la República, se propone un ajuste ordenado de las finanzas públicas para fortalecer al erario público en el corto y mediano plazo, establecer bases más firmes de ingresos que sustituyan a los menores recursos petroleros y a la vez estimular al máximo la recuperación económica y el crecimiento, la creación de empleos y el abatimiento de la pobreza.

Para ello, se propone recurrir a tres medidas que se consideran impostergables: contratar más deuda pública, ajustar y contener el gasto público y aumentar y establecer diversos impuestos, fundamentalmente al consumo.

Que es preocupante que no obstante la crisis económica mundial, se siga pensando en priorizar y aumentar los impuestos al consumo, más que en modificar el régimen de consolidación fiscal que gozan en México 4,862 empresas agrupadas en 422 grupos que pagaron en 2008 apenas el 1.78 por ciento del total de sus ingresos declarados en el ejercicio fiscal de 2007.

De ahí que sea urgente y necesario aprobar la propuesta de hacer ajustes al régimen de consolidación para hacer exigibles los saldos del ISR con antigüedad mayor a cinco años que hayan diferido los grupos sujetos a este régimen fiscal, porque ello permitiría recuperar impuestos y nos pondría en el camino de sustituir este régimen fiscal, que no ha cumplido con los propósitos de generar nuevas inversiones y empleos con que originalmente fue instaurado.

De ahí que más que aplicar más impuestos al consumo popular, lo que se requiere son políticas públicas que deliberadamente contribuyan a una mejor y más equitativa distribución del ingreso, a elevar la capacidad de compra de las grandes mayorías nacionales y a favorecer el efectivo crecimiento de la producción y el empleo. Dejar esa responsabilidad al libre juego del mercado o en quienes sólo priorizan sus intereses particulares, es seguir dejando el destino del país a la deriva.

Que en los países desarrollados y en muchos de los emergentes generalmente se grava más el ingreso que el consumo; porque ello permite a los estados disponer de manera efectiva de más recursos para la promoción del desarrollo como interés nacional y no como algo que queda al arbitrio de los agentes económicos, los cuales regularmente priorizan más sus intereses inmediatos que los nacionales.

Así, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) la tasa promedio de los impuestos sobre la renta es del 13 por ciento del Producto Interno Bruto. Dinamarca tiene, dentro de la OCDE, la tasa de impuestos a la renta más alta: el 29.2 por ciento del PIB; nuestro principal socio comercial –los Estados Unidos de América tienen una tasa del 13.5 por ciento del PIB y nosotros, en México tenemos la más baja: el 5.2 por ciento del PIB.

En cuanto a los impuestos generales al consumo –Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuestos Especiales a la Producción y los Servicios (IEPS), Impuesto Sobre Autos Nuevos (ISAN), tenencia y otros en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la tasa promedio es del 6.2 por ciento del PIB.

En este rubro, nuevamente Dinamarca tiene la tasa más alta de la OCDE en impuestos al consumo: el 10.2 por ciento del PIB; en México es del 4.2 por ciento y en los Estados Unidos se tiene la más baja que es del 2.2 del PIB.

Que el conocimiento de estas realidades coloca en el centro la deficiencia estructural de las finanzas públicas en México: se recauda poco y se recauda mal.

Así, mientras el gasto promedio de la administración pública asciende al 25 por ciento del producto interno bruto, la Hacienda Pública sólo recauda en promedio el 10 por ciento del PIB mediante los diversos impuestos a la renta y al consumo. Otro 5 por ciento del PIB lo obtiene de los ingresos propios de las entidades sujetas a control presupuestario directo Pemex, CFE, IMSS, ISSSTE, LFC– y de los ingresos fiscales no tributarios. El restante 10 por ciento del PIB, proviene de los diversos impuestos con que se grava a Pemex y de la confiscación total de sus rendimientos.

Como en México la evasión y la elusión fiscales son porcentualmente muy alta, casi del 40 por ciento, la mayoría de las empresas declaran en ceros sus utilidades; de ahí que haya que implementar mecanismos sucedáneos, como el impuesto al activo, el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y recientemente el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), para lograr que las empresas y los evasores fiscales paguen siquiera algo al fisco.

Que la Secretaría de Hacienda emite un informe anual denominado: Presupuesto de Gastos Fiscales, donde se incluye el conjunto de ingresos fiscales que deja de percibir la hacienda pública por concepto de exenciones, deducciones o tratamientos fiscales preferenciales. Este presupuesto asciende al 40 por ciento de los ingresos tributarios del gobierno federal previstos para el ejercicio fiscal 2009 y representa el 3.87 del PIB y tiene un monto de \$ 464 mil 914.7 millones de pesos.

La recaudación esperada por este nuevo impuesto del 2 por ciento al consumo se estima en \$ 71 mil 775.0 millones de pesos; monto superior al que se espera recaudar \$ 53 195.1 mmdp– por concepto del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y ligeramente inferior al que se espera obtener 88, 251.4 mmdp– del impuesto especial sobre producción y

servicios (IEPS) que contiene aumentos y gravámenes adicionales al consumo de: a) gasolinas y diesel para consumo automotriz; b) Bebidas con contenido alcohólico y cervezas; c) Tabacos labrados; d) Juegos con apuestas y sorteos; y e) Redes públicas de telecomunicaciones, el nuevo impuesto que se quiere imponer a la telefonía celular, la televisión de paga y al uso del Internet.

Habría que destacar que los \$ 53 mil 195.1 millones de pesos que se piensa recaudar durante 2010 por concepto del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), no alcanzaran a reponer los \$ 82 mil 791.5 millones de pesos que por efecto de los gastos fiscales, dejará de percibir la Hacienda Pública en 2010, según calcula la propia Secretaría de Hacienda.

Que es evidente que la ineficacia en la recaudación fiscal y la ineficiencia de los consorcios privados para generar inversión, empleo e ingreso se continuarán subsidiando con los recursos que genera Pemex, aunque para ello se siga estrangulando económicamente a esta generosa empresa.

Por eso preocupa, que el presidente de la República y el equipo de Hacienda hablen de una nueva generación de reformas en el sector energético, particularmente en Pemex y que lo hagan con un cierto aliento privatizador.

La negativa experiencia de la privatización de las entidades paraestatales, ya debiera haberse valorado en toda su magnitud. Todavía en 1985 el sector público de la economía se integraba con 1,084 empresas de diverso tipo y dimensión; en el 2004, quedan tres: Pemex, la CFE y Luz y Fuerza del Centro, además del IMSS y el ISSSTE.

En ese entonces (1985) dichas empresas aportaban por sí solas –sin considerar impuestos el 14.51 del total de los ingresos públicos del país; lo que representaba en aquel tiempo el 80 por ciento de los ingresos que aportaba Pemex y un 25 por ciento más de los ingresos aportados conjuntamente por la CFE, LFC, el IMSS y el ISSSTE.

En resumen, lo que las empresas públicas aportaban en 1985 al erario, era tres veces más (14.51 por ciento) de lo que se estima que va a aportar (3.52 por ciento) al gasto público el nuevo impuesto del 2 por ciento al consumo “contribución para el combate a la pobreza”.

Que imperceptiblemente se está dando marcha atrás al federalismo fiscal. Sustentamos esta aseveración en la siguiente relación de hechos: en 1993, el gasto primario de la Federación se ejerció de la siguiente manera: el 73.62 por ciento por el Ejecutivo Federal; el 24.90 por ciento por los gobiernos de las entidades federativas y municipios; y el 1.48 por ciento por los poderes y Ramos Autónomos.

Para 1998, cuando se da en México el mayor impulso al federalismo fiscal con la creación del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios”, esta relación cambió sustantivamente pasando los gobiernos de las entidades federativas y municipios a ejercer el 34.97 por ciento del gasto primario; los poderes y ramos

Autónomos el 1.40 por ciento; y el Ejecutivo Federal, el 67.63 por ciento.

Con cierta esperanza, se avizoraba entonces la reversión de la pirámide distributiva del gasto nacional, puesto que la participación de las entidades federativas y municipios en el gasto primario de la Federación creció al 36.47 por ciento en 1999; en el 2000 al 37.53 por ciento y en el 2001 alcanzó su punto más alto al subir al 39.22 por ciento.

Parecía que con la alternancia se iba a profundizar el federalismo. Sin embargo no fue así. A partir del año 2002 comienza el declive de la participación de las entidades federativas y los municipios en el gasto nacional.

Actualmente, el Ejecutivo Federal ejerce nuevamente el 63.59 por ciento del gasto primario; las entidades federativas y municipios retrocedieron a los niveles de 1998, ejerciendo ahora sólo el 34.19 por ciento; los poderes y ramos autónomos el 1.96 por ciento; y el restante 0.26 por ciento se ejerce por el recientemente remodelado Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEG).

Esta desproporción es inadmisibles ya que implica que la reedificación de la Nación sobre bases federalistas no sólo se ha frenado, sino que se está revirtiendo. Y eso es muy grave en términos de hacer congruente nuestra práctica política y gubernamental con los principios de la República Federal, Representativa y Democrática que tutela nuestro andamiaje constitucional desde 1824 y que ha sido refrendado sucesivamente en las Constituciones de 1857 y 1917.

Que la deuda pública, el excesivo y oneroso gasto operativo y el descenso en el gasto de inversión, agobian al erario y cargan al pueblo de gravámenes y tributos fiscales que hacen más tortuosa y difícil su existencia. La contratación de deuda pública se ha convertido en un recurso más del gasto público, el cual sistemáticamente rebasa los límites presupuestales autorizados e invariablemente consume los excedentes habidos en la recaudación fiscal. Se gasta más de lo que ingresa.

Entre los años 1990 y 2007, el nivel de la deuda histórica del sector público y en consecuencia del país se ha mantenido en un promedio del 36 por ciento respecto del Producto Interno Bruto.

Por otra parte, en 1980 el gasto de inversión representaba el 40.80 por ciento del gasto programable del gobierno federal y el gasto operativo era del 59.20 por ciento. En estos tiempos, concretamente en el año 2008 el gasto de operación se ha disparado hasta el 75.99 por ciento mientras que el gasto de inversión se ha reducido al 24.01 por ciento.

Esta situación es alarmante sobre todo porque buena parte de los recursos públicos, se está ocupando en la contratación de más personal, en particular en los últimos cuatro años. Hechos: el número de afiliados al ISSSTE ha crecido durante estos cuatro años en más 170 mil personas, según se reporta en el Tercer Informe de Gobierno.

Llama la atención que a pesar de que se han destinado sumas muy importantes para sufragar los programas de retiro

voluntario, el número de empleados federales no disminuye. Según el Tercer Informe de Gobierno aunque entre el año 2001 y el 2008, se invirtieron \$ 49 mil 078.2 millones de pesos, para liquidar a 105 mil 841 empleados, pero el número neto de trabajadores públicos no ha disminuido.

De ahí que más que contratar nueva deuda para cubrir el hueco financiero que se presagia, es más urgente e imperativo abatir el excesivo gasto en salarios, prestaciones, gastos de representación y servicio médico privado, que gozan los mandos medios y superiores de la Federación. Lo mismo procede hacer con los poderes públicos de los gobiernos estatales y municipales.

En un país donde las condiciones económicas son adversas y el 60 por ciento de la población se encuentra en condiciones extremas de pobreza alimentaria y patrimonial, el dispendio en el uso de los recursos públicos es una ofensa social y una abierta incitación a la ingobernabilidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracciones II y III de la Constitución Política local y 8, fracciones II y III, 126 fracción II, 127, párrafos primero y cuarto, 137, párrafo segundo y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

Primero. La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al ciudadano presidente de la República, licenciado Felipe Calderón Hinojosa y al Honorable Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan conjunta o separadamente, a retirar el rubro denominado "Contribución para el combate a la pobreza", de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, en virtud de que al gravar los alimentos y medicinas, que son artículos de primera necesidad para el consumo popular, se está afectando a quienes se pretende proteger y porque el establecer un nuevo gravamen al consumo no contribuiría al ensanchamiento del mercado interno, tan necesario en estos momentos de recesión económica; además de que este nuevo tributo repercutirá en un aumento generalizado de los precios, con lo que se afectaría aún más la ya mermada economía popular.

Segundo.- De igual manera, se les solicita al ciudadano presidente de la República, licenciado Felipe Calderón Hinojosa y al Honorable Congreso de la Unión, se proceda a revisar a fondo el régimen de consolidación fiscal, a fin de programar su sucesiva sustitución por un nuevo régimen de impuesto a la renta que dé paso a un nuevo Pacto Fiscal y nos permita a todos los mexicanos contribuir efectivamente al gasto público, con base en los principios de legalidad, proporcionalidad y equidad tributarias, previstos en el Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero.- De igual manera y con pleno respeto a su investidura y soberanía, se exhorta a los gobiernos y a las honorables legislaturas de los Estados Libres y Soberanos de la República, así como al jefe de gobierno y a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que, previo los trayectos procedimentales correspondientes, respalden y se adhieran a esta iniciativa y la remitan a la presidencia de la República y al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales procedentes.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Segundo.- Remítase al ciudadano presidente de la República, licenciado Felipe Calderón Hinojosa y al Honorable Congreso de la Unión, para los fines y efectos señalados en los numerales primero y segundo de este acuerdo.

Tercero.- Remítase el presente acuerdo a los gobiernos y a las honorables legislaturas de los estados de la República, así como al jefe de gobierno y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los fines y efectos señalados en el numeral tercero de este acuerdo.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Efraín Ramos Ramírez.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, 17 de septiembre de 2009.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada,

ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Efraín Ramos Ramírez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Se solicita atentamente a los señores y señoras diputadas, que en virtud de que acaba de llegar la terna para que el Congreso analice a quien será el titular de la FEPADE, para que en los tiempos constitucionales que señala la Constitución y la Ley Orgánica, no los permita necesitamos el día de hoy al término de esta Sesión, iniciar otra Sesión ordinaria para darle el curso correspondiente, turnarlo a la Comisión correspondiente y de ahí se inicia el procedimiento legal para los efectos de esta definición, por lo que rogamos a las diputadas y diputados puedan estar presentes en el Recinto, para darle cause y legalidad al asunto en cuestión.

Se le pide al oficial mayor para que haga los avisos necesarios, a efecto que los diputados que se encuentran en el Recinto y los ausentes puedan concentrarse, en este Salón Legislativo.

En desahogo del inciso "4" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Natividad Calixto Díaz, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado José Natividad Calixto Díaz:**

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado José Natividad Calixto Díaz, representante del Partido Nueva Alianza e integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 137, párrafo segundo, 149 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de la Asamblea una propuesta de acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que en los últimos meses, a nivel mundial se ha desatado una recesión económica que ha traído como consecuencia el cierre parcial y total de industrias como de la construcción, metalúrgica, automotriz, entre otras generando que miles de personas se queden sin empleo.

Que en uso de las facultades que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes fiscales, el ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de la República, presentó ante el Honorable Congreso de la Unión, el paquete económico para el ejercicio fiscal 2010, el cual consiste en las iniciativas de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación y el proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2010, así como las iniciativas de Ley de la Contribución para el Combate a la Pobreza, iniciativa de decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones fiscales, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicio, de la Ley Federal de Derechos y relativa al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos.

Del paquete económico presentado por el Gobierno Federal al Congreso de la Unión, existen dos propuestas relevantes para las empresas de consumo; la primera, es la imposición de un impuesto general de bienes y servicios sobre internet y telefonía celular lo cual pega a la clase media, toda vez que el servicio de internet y el de telefonía móvil representa una importante fuente de consulta para estudiantes y empresas, ya que es un medio de información y comunicación.

La segunda es el incremento en la tasa del ISR de 28 por ciento al 30 por ciento, con lo cual según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, advierte que se pueden recaudar 70 mil millones de pesos, de los cuales 21 mil se destinarán a los estados y 49 mil para el combate a la pobreza, sin embargo razonamos que el llamado impuesto de 2 por ciento a la producción, irá en detrimento de los ingresos de la población y afectará particularmente a los que menos tienen.

En ese sentido, consideramos que no es adecuado “cargarle la mano” a la gente creando nuevos impuestos, ya que seguramente habrá algunos riesgos como pueden ser incrementos transitorios de algunas materias primas como son alimentos y medicinas, y a su vez modificará las políticas de precios y provocará una escalada de costos de otros productos, por citar un ejemplo el de las gasolineras y el gas que para el año 2010, caducará la vigencia del Acuerdo Nacional que congela los importes de estos combustibles.

Lo anterior, obviamente golpeará fuertemente a la mediana economía y sobre todo a nuestros paisanos radicados en la región de La Montaña, que son los que menos tienen y que resienten aún más la carestía de los artículos de primera necesidad.

En ese sentido, considero que los mexicanos no necesitamos más leyes, sino que asumamos nuestra responsabilidad e implementemos la cultura de la legalidad, que respetemos las que ya tenemos; de igual forma, no necesitamos más impuestos, sino que como mexicanos, asumamos nuestra responsabilidad y contribuyamos a fortalecer la recaudación fiscal de nuestro país y que las autoridades hacendarias implementen estrategias especiales para combatir verdaderamente la evasión fiscal que afecta severamente el presupuesto y desacelera el desarrollo económico de los mexicanos.

Por lo anterior, propongo que los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, nos manifestemos en contra de la creación de mas impuestos que solo lastiman a la economía de los ciudadanos, sobre todos de los que menos tienen, solicitando al Honorable Congreso de la Unión, a los congresos estatales y a la Asamblea del Distrito Federal, se sumen a este llamado urgente en beneficio de las clases más desprotegidas.

Por otra parte, ante la inminente crisis que se encuentra golpeando a los países de primer mundo, como China, Japón, Estados Unidos, Canadá, entre otros, en meses pasados el presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa, presentó el Acuerdo Nacional a favor de la Economía Familiar y el Empleo, en su intervención mencionó las acciones específicas a las que se compromete el Gobierno Federal dentro de ese Acuerdo, las cuales se organizan en cinco ejes fundamentales: Apoyo al empleo y a los trabajadores; Apoyo a la economía familiar; Apoyo a la competitividad y a pequeñas y medianas empresas, las PyMES; Destinar mayor inversión en infraestructura para la competitividad y para el empleo; e impulsar acciones para promover un gasto público más transparente, más eficiente y sobre todo, ejercido con mayor oportunidad.

A estas acciones del Acuerdo Nacional a favor de la economía familiar y el empleo, se sumaron los compromisos del Congreso de la Unión, de los gobiernos de los Estados, de los sectores productivos, de los trabajadores y sindicatos y de los sectores sociales, para enfrentar de manera coordinada los efectos en México de esta crisis internacional.

Días después de haber presentado ante el Honorable Congreso de la Unión su tercer informe de gobierno, el presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, anunció la fusión o desaparición de diversas secretarías de Estado, con la finalidad de amortiguar el gasto ante la recesión económica por la que atraviesa nuestro país.

Que entre las secretarías propuestas que habrán de desaparecer, se encuentran la Secretaría de la Reforma Agraria, de Turismo y de la Función Pública, lo cual generaría 10 mil personas despedidas sin contar los miles que fueron despedidos por el cierre de empresas debido a la alerta sanitaria por la propagación del virus de influenza humana a finales del mes de abril del presente año.

Cabe recordar que a raíz de esa enfermedad, los gobiernos Federal y Estatales en coordinación con autoridades sanitarias y de educación, así como Empresarios y Organizaciones Sociales, implementaron medidas en las que figuraron el cierre temporal de escuelas, restaurantes y cientos de sitios de esparcimiento, incrementando aún más la crisis económica y el cierre definitivo de pequeñas y grandes empresas, siendo las más golpeadas las del sector turístico, lo que produjo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, declarara oficialmente en recesión económica a nuestro País.

Cabe destacar que indicadores de desempleo refieren que en el mes de julio de 2009, muestran que México tuvo una tasa

mensual de 5.7 por ciento, ligeramente arriba del 5.6 por ciento de junio pasado, similar al 5.7 por ciento de Japón, y sólo por arriba de Austria, Corea y Países Bajos que tuvieron 4.4, 3.8 y 3.4 por ciento, en ese orden.

Muchos guerrerenses se encuentran laborando en delegaciones federales de las Secretarías de la Reforma Agraria, de Turismo y de la Función Pública, lo cual por la eventual desaparición de esas dependencias federales se quedarán en el desamparo cientos de familias, creado una psicosis porque dejarían de llevar el sustento a sus hogares, por lo que las autoridades deben estar muy pendientes de que por ese motivo se provoque un mayor índice delincencial al de por sí ya elevado.

Lo anterior, obliga a los diputados integrantes de este Congreso del Estado de Guerrero, a tomar acciones específicas destinadas al apoyo de la población más vulnerable, debiendo sugerir y tomar previsiones económicas necesarias que atiendan en la medida de lo posible a este sector y no resientan aún más los efectos de esta devastadora recesión.

Con lo anterior, no significa que estemos en desacuerdo con el Ejecutivo Federal, por la desaparición de las Secretarías antes mencionadas, ya que diversos Partidos Políticos representados en el Honorable Congreso de la Unión, han manifestado que coinciden con dicha decisión, toda vez que a partir del sexenio presidido por Vicente Fox Quezada, el aparato burocrático creció al menos en 100 por ciento amén del gasto correspondiente, representando una baja en la productividad. Por ello, considero que es viable con la medida empleada por el Gobierno Federal siempre y cuando se haga con responsabilidad y no sea una decisión que sólo afecte a trabajadores con antigüedad, trabajadores de servicios generales y administrativos, ya que confiamos que todo ello se traduzca en menos impuestos para los contribuyentes y/o más honestidad y eficacia en la realización de las dos tareas a las que ningún gobierno puede renunciar sin dejar de serlo; garantizar la seguridad contra la delincuencia y, de fallar, impartir justicia en sus dos vertientes, castigar al delincuente y en los casos en que sea posible, resarcir a la víctima.

Por ello, es necesario dar un mensaje a la población en estos momentos en que todo mundo se está apretando el cinturón de que los diputados integrantes de la Quincuagésima Legislatura, sentimos un compromiso solidario por los que menos tienen y en apoyo a ellos, realizar un atento y respetuoso exhorto al ciudadano licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que en el análisis de la desaparición de las diversas secretarías de su gabinete, se respeten los derechos de los trabajadores, pero que también se evite el aumento en el índice del desempleo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO.

Primero: La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero,

realiza un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el análisis de las iniciativas enviadas por el licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, correspondientes al paquete económico para el ejercicio fiscal 2010, consideren con alto sentido de responsabilidad, la disminución del gasto corriente y prebendas al presupuesto del Gobierno Federal y destinen mayores recursos a los Estados para la realización de obras de beneficio social y eviten lacerar la economía de la población, sobre todo de los que menos tienen.

Segundo: La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de la República Mexicana, para que en el análisis de la desaparición o fusión de diversas secretarías de su gabinete, se respeten los derechos de los trabajadores y se evite el incremento en el índice del desempleo.

Tercero: De igual forma, se solicita a los honorables congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que por tratarse de un asunto de interés nacional y de considerarlo pertinente, se adhieran al presente Acuerdo Parlamentario.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero: El presente Acuerdo Parlamentario, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo: Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, al ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a las legislaturas estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero: Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos de circulación Estatal, así como en la página web de este Congreso del Estado, para el conocimiento general.

Es cuanto, diputado presidente.

#### El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado José Natividad Calixto Díaz, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Ciudadanos diputados y diputadas, en mi calidad de presidente de esta Mesa Directiva hago un exhorto respetuoso a todas las diputadas y diputados, que tengan algún tema que tratar que se vaya a incluir en la agenda del Orden del Día, vamos hacerlo en el acuerdo que hicimos en este Congreso con los días de antelación a efectos de poder darle la atención debido al tema ya que cuando se incluye un tema en el mero día y a la mera hora, eso hace perder una o dos horas y por eso no podemos iniciar las sesiones a la hora que se señala.

Por eso respetuosamente, se les solicita para los que tengan temas que tratar en este Pleno, se puedan hacer con el tiempo y la antelación a los que nos remite el acuerdo que establecimos al inicio de esta Legislatura.

En desahogo del inciso "u" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de palabra al ciudadano diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:**

Gracias, diputado presidente

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, integrante y en nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía popular, la siguiente Propuesta

de Acuerdo Parlamentario, de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que la Quincuagésima Novena Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero asumió sus funciones el día 15 de noviembre del año 2008, integrada por 46 diputadas y diputados.

Que el día 20 de noviembre de 2008, los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de los partidos políticos con representación en esta Soberanía, suscribieron el Acuerdo para la Gobernabilidad Parlamentaria del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, cuyo acuerdo Primero, establece que la Presidencia de la Comisión de Gobierno durante esta LIX Legislatura, se ejercerá anualmente de manera rotatoria entre las fracciones parlamentarias con mayor representación. En el primer año de ejercicio legislativo, esa responsabilidad fue asignada al Partido de la Revolución Democrática quien desempeñaría ese cargo a través de su coordinador parlamentario.

Que a partir del 21 de noviembre de 2008 y hasta el 14 de noviembre de 2009, el diputado Armando Chavarría Barrera, asumió la honrosa encomienda de presidir la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado de Guerrero y de esa forma, ser el representante del Poder Legislativo y el garante de sus actos y decisiones, atendiendo el Acuerdo Parlamentario referido.

Que el día 20 de agosto del presente año aproximadamente a las siete de la mañana, fue asesinado el diputado Armando Chavarría Barrera al salir de su domicilio particular en un hecho inédito en la historia política de Guerrero y en un acto execrable y condenable.

Que el día 21 de agosto, esta Soberanía efectuó un Homenaje Póstumo de Cuerpo presente al extinto diputado Armando Chavarría Barrera. Desde la noticia del artero crimen, se han sucedido múltiples opiniones vertidas por distintos sectores de la sociedad guerrerense, exigiendo justicia y el pronto esclarecimiento del magnicidio. Simultáneamente esta Soberanía recibió muestras de solidaridad vertidas por congresos locales.

Que el día 1 de septiembre del presente año, el ciudadano Celestino Cesáreo Guzmán, asumió la titularidad de la diputación que ocupaba Armando Chavarría Barrera. El 3 de septiembre el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, asumió la presidencia de la Comisión de Gobierno y con tal motivo expresó en tribuna:

"Exhortaremos a los 32 congresos estatales para que se pronuncien sobre el crimen, promoveré la creación en este Congreso de una comisión especial para darle seguimiento a las investigaciones, estableceremos una comunicación permanente y fluida con las autoridades estatales y federales que se encargan de la investigación del crimen y llevaremos este caso a las instancias que sean necesarias, aún a las internacionales".

En virtud de lo anterior y atendiendo esta iniciativa, el día 8 de agosto de 2009, esta Soberanía creó la Comisión Especial encargada de dar seguimiento a las investigaciones que llevan a cabo las procuradurías General de Justicia del Estado de Guerrero y la Procuraduría General de la República sobre el homicidio del diputado Armando Chavarría Barrera, integrada por un miembro de cada fracción parlamentaria y representación política de esta Soberanía.

El seguimiento de la propuesta vertida por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, desea solicitar encarecida y respetuosamente a las legislaturas de las 31 entidades y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a expresar su rechazo contra toda forma de violencia que altere la paz y armonía que debe privar entre la sociedad mexicana y señaladamente, a quienes representan a las instituciones que norman y regulan la convivencia entre la sociedad.

El asesinato del diputado Armando Chavarría Barrera, se traduce en un ataque artero al Congreso del Estado y debe ser repudiado por los congresos locales como una forma de manifestar nuestra férrea oposición a cualquier tipo de violencia que acabe con la vida de una persona y colateralmente, vulnere y pretenda debilitar las instituciones legalmente establecidas.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito solicitar a esta Soberanía la aprobación del siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se pronuncia en el sentido de declarar el asesinato del diputado Armando Chavarría Barrera, presidente de la Comisión de Gobierno de esta Legislatura, como un ataque artero a la Soberanía de este Congreso, además de manifestar de manera férrea su oposición a cualquier tipo de violencia que acabe con la vida de una persona y vulnere las instituciones legalmente establecidas. Por lo que solicitamos a las legislaturas de los honorables congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a expresar su adhesión para que no quede impune el ataque a esta Soberanía y se realice el pronto esclarecimiento, del homicidio de nuestro compañero diputado y se haga justicia.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la aprobación por parte del Pleno de esta Soberanía.

Segundo.- Envíese el presente Acuerdo Parlamentario a las legislaturas de los Honorables Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en dos diarios de circulación estatal.

Dado en el Recinto de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero a los diecisiete días del mes de septiembre del año 2009.

Atentamente.

Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

Gracias, diputado presidente.

#### El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de Acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado?

Para hechos, tiene el uso de la palabra, el diputado Catalino Duarte Ortuño.

#### El diputado Catalino Duarte Ortuño:

Con la anuencia del presidente de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Efectivamente hace aproximadamente 15 días este Honorable Congreso nombró una Comisión Especial, para dar seguimiento a la investigación en relación a el homicidio hacia la persona del compañero Armando Chavarría Barrera, bajo protesta de decir verdad, debo decirles que de manera puntual estamos atendiendo esa comisión, solicitamos tal y como lo establece la Constitución, audiencia con el procurador de Guerrero para que nos proporcionara la información que también en términos constitucionales es posible tener.

Debo decirles que me acompañó el compañero Florentino Cruz Ramírez, esto fue el lunes pasado a las ocho de la noche en las oficinas del procurador y puedo decir que no nos dio una respuesta como legalmente debió haber proporcionado porque en tiempo y forma entregué por escrito nuestra petición.

De manera muy responsable se ha acordó que hoy a las ocho de la noche se iba a platicar, como todos saben que se dio una renuncia del señor procurador, pero también se platicó ahí

mismo con el fiscal de la federación que está coadyuvando con la Procuraduría de Guerrero y se conversó con los dos fiscales guerrerenses Fernando Monreal Ávila y el compañero Jesús Miranda, y reiterar que hoy se va a tener la entrevista.

Comentarles compañeros diputados que vamos a estar atentos, que le vamos a poner el mejor de los empeños para poder informar en los términos que se aprobó el acuerdo parlamentario.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

#### **CLAUSURA Y CITATORIO**

##### **El Presidente (a las 16:20 horas):**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, clausuras, solicito a las diputadas y diputados y público asistente, ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16 horas con 20 minutos del día jueves 17 de septiembre del año en curso, se clausura la presente Sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a que inmediatamente celebremos una segunda Sesión.

### **ANEXO 1**

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Transporte, nos fue turnada la “iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero”, la cual se analiza y dictamina en razón de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

Por oficio sin número de fecha 5 de junio del año dos mil nueve, el licenciado Guillermo Ramírez Ramos, secretario general de Gobierno del Estado de Guerrero, haciendo uso de sus facultades constitucionales que se contemplan en los artículos 50 fracciones I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 20 fracciones II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, presentó ante el Pleno de esta Soberanía, la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

Que en sesión de fecha 9 de junio del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia.

Que en virtud de lo anterior, dicha iniciativa fue turnada para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo, a la Comisión de Transporte, mediante oficio número LIX/1ER/OM/DPL/0754/2009, signado por el

licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

Que el signatario de la iniciativa la funda y motiva bajo las siguientes consideraciones:

"Primero.- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011, en uno de sus tres ejes estructurales referente a “Como vivir mejor” contempla entre sus acciones fundamentales la modernización administrativa integral y transparencia de la gestión pública, mediante la adecuación al marco jurídico de la Administración Pública del Estado de Guerrero para que responda en su estructura y funciones a los retos que enfrenta el actual Gobierno y para, es necesario que se lleve a cabo la actualización de las disposiciones legales y administrativas que regulan la organización y funcionamiento de los órganos que dependen directamente o indirectamente del Poder Ejecutivo del Estado.

Segundo.- Que es prioritario actualizar las normas jurídicas que se refieren a las autoridades de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, expedida el 24 de mayo de 1989, con el objeto de que guarden la debida congruencia con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433.

Tercero.- Que se reforma el artículo 1o. de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para suprimir que el transporte vehicular de personas y bienes y el uso de las vías públicas de jurisdicción estatal, se regirán por la Ley de

Desarrollo Urbano; lo anterior para ser acorde con el sentido de la reforma.

Cuarto.- Que en la fracción II del artículo 8o. de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, se señalan como "Autoridad" en materia de Transporte y Vialidad, entre otras cosas, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad; su vez, el artículo 10 de la propia Ley dispone que la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad es un Órgano Desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el artículo 12 determina que dicha Comisión Técnica contará con un Consejo Técnico formado entre otros, por el secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, quien lo preside.

Quinto.- Que en la fracción V del artículo 8o. de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, se menciona como "Autoridad" en materia de Transporte y Vialidad, entre otras, a la comisión de Seguridad Pública y Tránsito. Asimismo, en el segundo párrafo del artículo 38 y en el segundo párrafo del artículo 87 de la citada Ley establece que la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito podrá suspender la circulación de los vehículos que no reúnan las condiciones de mantenimiento, de carrocería, motor e interiores, así como de comodidad, seguridad, imagen visual idóneos para la actividad turística; y que podrá aplicar sanciones por infracciones a la Ley y las disposiciones reglamentarias a los vehículos que estén registrados en otras entidades federativas o en otros países y circulen dentro del territorio del Estado.

Sexto.- Que las modificaciones a preceptos legales propuestos en dicha iniciativa, consiste en reformar los preceptos legales mencionados en el párrafo cuarto, para darle la debida congruencia con lo previsto con el artículo 20 fracciones XXIX, XXX, XXXI y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433, a efecto de que el titular de la Secretaría General de Gobierno, sea autoridad en materia de transporte y vialidad y quien presida el Consejo Técnico de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad. Por otra parte e el artículo 15 se sustituye la denominación del secretario de Desarrollo Administrativo y Control Gubernamental por el contralor general del Estado que actualmente tiene la facultad de designar a quien habrá de fungir como Comisario Público de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad y quien tendrá a su cargo las facultades de vigilar del cumplimiento de esta ley y de las leyes que rigen la organización y funcionamiento administrativo y el manejo de los recursos públicos; y en la fracción VI del artículo 17 sustituir a la Secretaría de Planeación y Presupuesto, por la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo a la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 101 de fecha 14 de diciembre del 2000. Por cuanto hace a la fracción V del artículo 8, el segundo párrafo del artículo 38 y el segundo párrafo del artículo 87, se procede a reformar la denominación de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito por dirección general de Tránsito del Estado, en razón de que la Ley de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Guerrero

que creó dicha Comisión, fue abrogada por la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero Número 433 de fecha 29 de enero de 2002, y esta última fue abrogada por la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 14 de fecha 16 de febrero del 2007, y además para que sea congruente con el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, actualmente Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil; Reglamento en el que se dispone que la dirección de Tránsito del Estado se encuentra adscrita a la Subsecretaría de seguridad Pública dependiente de la referida Secretaría".

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracciones XII y XIII, 62 y 63, 86, 87, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, estas comisiones dictaminadoras tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos; y,

#### CONSIDERANDOS

El signatario de la iniciativa, con las facultades que les confieren la Constitución Política del Estado, en su numeral 50 fracción I y el artículo 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, tiene plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa que nos ocupa.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47 fracción I, 51 y 52 de la Constitución Política local, 8 fracción I y 127 párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, la Reforma de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, previa la emisión por la Comisión de Transporte, del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que del análisis efectuado a la presente iniciativa, se arriba a la conclusión de que la misma, no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Que en el estudio y análisis de la presente propuesta, los integrantes de la Comisión Dictaminadora por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente haciendo las respectivas adecuaciones en plena observancia de las reglas de técnica legislativa, con la finalidad de darle mayor claridad a su texto, en virtud de que la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, menciona autoridades del transporte que por la realización de reformas a otros marcos normativos han cambiado su denominación, por lo que es importante darle certeza jurídica a dicha ley, actualizando a las autoridades gubernamentales del transporte de conformidad al marco jurídico vigente, por lo tanto es conveniente que se reforme el artículo 1° de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para suprimir que el transporte vehicular de personas

y bienes y el uso de las vías públicas de jurisdicción estatal, se regirán por la Ley de Desarrollo Urbano; lo anterior para brindar mayor seguridad en su aplicación de la mencionada Ley.

Que de igual manera es necesario reformar el artículo 8 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, el cual señala a las autoridades en materia de Transporte y Vialidad para que se realice la sustitución del secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por el secretario general de Gobierno y cambiar la denominación de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito por el director general de Tránsito del Estado, en razón de que la Ley de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Guerrero que creó dicha Comisión, fue abrogada por la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero Número 443, de fecha 29 de enero de 2002. Con las reformas a este precepto se precisa quienes son las autoridades del transporte.

Que el artículo 10 dispone que la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad es un órgano desconcentrado, jerárquicamente subordinado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por lo de igual manera se sustituye ésta, por la Secretaría General de Gobierno.

Que asimismo, el numeral 12 se modifica para que el secretario general de Gobierno, sea quien presida el Consejo Técnico de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad que es el órgano de gobierno de dicha Comisión.

Que los diputados integrantes de la Comisión de Transporte consideramos necesario reformar y adicionar una fracción al artículo 13 y un párrafo al numeral 14, para que el Consejo Técnico otorgue al director general de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad, facultades generales para actos de administración, para pleitos y cobranzas para la defensa de dicha Comisión en todo tipo de juicios, y este a su vez pueda delegar poderes generales y/o especiales a servidores públicos subalternos o a terceras personas.

Que en el artículo 15 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, se debe sustituir la denominación del secretario de Desarrollo Administrativo y Control Gubernamental por el de contralor general del Estado, quien actualmente tiene la facultad de signar a quien habrá de fungir como Comisario Público de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad, quien tendrá a su cargo las facultades de vigilar del cumplimiento de esta Ley y de la Leyes que rigen la organización y funcionamiento administrativo así como el manejo de los recursos públicos.

Que de igual manera como lo contemplado en el considerando anterior en la fracción VI del artículo 17 se sustituye la Secretaría de Planeación y Presupuesto, por la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo a la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial número 101 de fecha 14 de diciembre del 2000.

Que en cuanto al segundo párrafo del artículo 38 y el segundo párrafo del artículo 87, es pertinente cambiar la

denominación de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito por dirección general de Tránsito del Estado, por las razones mencionadas anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de las Comisiones Unidas de Transporte y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas sometemos al Pleno de este Congreso, el siguiente:

**DECRETO NÚMERO\_\_ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 1º, 8, 10, 12 13, 14, 15, 17, 18 38 segundo párrafo y 87 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero para quedar como sigue:

Artículo 1º.- El transporte vehicular de personas y bienes, y el uso de las vías públicas de jurisdicción estatal, son de interés social y de orden público y se regirá por esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 8.- Son autoridades en materia de Transporte:

- I.- El gobernador del Estado;
- II.- El secretario general de Gobierno;
- III.- El secretario de Finanzas y Administración;
- IV.- El Consejo Técnico de Transporte y Vialidad;
- V.- El director;
- VI.- Los delegados regionales;
- VII.- Los inspectores de Transporte y Vialidad;
- VIII.- El director general de Tránsito del Estado.

Artículo 10.- La Comisión Técnica de Transporte y Vialidad es un Órgano Administrativo Desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría General de Gobierno, cuyo objeto será regular y conducir el servicio público de transporte que lleven a cabo los particulares y la vialidad de jurisdicción estatal.

Artículo 12.- La Comisión de Transporte y Vialidad se integra por un Consejo Técnico, formado por el secretario general de Gobierno, que lo presidirá, y los secretarios de Desarrollo Social; Finanzas y Administración; Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Desarrollo Económico y Desarrollo Rural; así como por un director que será designado y removido libremente por el titular del Poder Ejecutivo.

Artículo 13.- El Consejo Técnico, que es el órgano de gobierno de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad, tienen las facultades siguientes:

De la I a la VI.- ...

VII.- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad; y

Artículo 14.- El director conducirá las labores operativas de la Comisión Técnica, de conformidad con las políticas anteriores y autorizaciones del Consejo Técnico, de quien será el órgano ejecutor y proporcionará a éste los elementos indispensables para el ejercicio de las facultades que la ley y sus disposiciones reglamentarias confieren a ese cuerpo colegiado.

Artículo 15.- El contralor general del Estado, designará a quien deberá de fungir como Comisario Público de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad, que tendrá a su cargo las facultades de vigilancia del cumplimiento de esta Ley y de las leyes que rigen la organización y funcionamiento administrativo y el manejo de los recursos públicos.

Artículo 17.- ...

De la I a la V....

VI.- Se procurará que las secretarías de Desarrollo Social y de Finanzas y Administración oriente la aplicación de los ingresos fiscales que de acuerdo con las leyes debe generar el transporte hacia la mejora de la prestación de ese servicio público y de la vialidad.

Artículo 18.- El Consejo Técnico, celebrará sesiones ordinarias bimensuales, pudiendo su presidente o dos de sus miembros convocar a sesión extraordinaria cuando sea necesario. Las sesiones serán válidas con la asistencia de la mayoría de sus integrantes.

Artículo 38.- ...

La Comisión Técnica de Transporte y Vialidad así como la dirección general de Tránsito del Estado podrán suspender la circulación de los vehículos que no se ajusten a lo previsto en el párrafo anterior.

Artículo 87.- ...

Cuando los vehículos estén registrados en otras entidades federativas o en otros países y circulen dentro del territorio del Estado, se respetarán sus efectos jurídicos, si lo estuvieran legalmente, pero la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad y la dirección general de Tránsito del Estado, podrán aplicar las sanciones a que se hagan acreedores por infracciones a esta Ley y las disposiciones reglamentarias.

Artículo Segundo.- Se adiciona la fracción VIII, al artículo 13 y un segundo párrafo al artículo 14 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 13.- ...

De la I a la VII.- ...

VIII.- Otorgar al director de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad, facultades generales para la defensa de dicha Comisión, en todo tipo de juicios, así como para delegar poderes generales y/o especiales a servidores públicos subalternos o a terceras personas, y

Artículo 14.- ...

Representar a la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad con facultades generales para la defensa de dicha Comisión, en todo tipo de juicios, así como para delegar poderes generales y/o especiales a servidores públicos subalternos o a terceras personas.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 3 de septiembre del 2009.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Transporte.

Diputado Juan Manuel Saidi Pratt, Presidente.- Diputado Enrique Herrera Gálvez, Secretario.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Diputado Irineo Loya Flores, Vocal.- Diputado José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

## ANEXO 2

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación le fue turnado para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el oficio número LIX/1ER/OM/DPL/057/2009, de fecha trece de enero del presente año, suscrito por el

ciudadano Víctor Manuel Jorrín Lozano; quien remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 9º de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y

#### CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha trece de enero de dos mil nueve, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa presentada por el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano.

Que en virtud a lo anterior, dicha iniciativa fue turnada para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio número 1ER/OM/DPL/057/2009, de fecha trece de enero del año dos mil nueve, suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Congreso del Estado.

Con fundamento en los artículos 47 fracción I de la Constitución local y 53 fracción IX de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Guerrero, y demás relativos esta Comisión es competente para conocer o resolver el presente.

Que la iniciativa se funda y motiva por las siguientes consideraciones:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado de Guerrero, son nuestras leyes supremas que contemplan los principios que deben observar los instrumentos jurídicos que rigen la vida de los mexicanos y particularmente la de los Guerrerenses.

Una de nuestras funciones como legisladores, es precisamente la de legislar, actualizando o modificando las leyes para que exista una congruencia entre las mismas y hacerla acorde a los nuevos tiempos que estamos viviendo.

En ese contexto se han creado diversos municipios de los cuales ya se contemplan en el artículo 5º, de nuestra Constitución, por ello es importante que las reformas que impactan en otras leyes secundarias sean modificadas, a fin de que sean acordes entre las mismas y no exista confusión al momento de su aplicación.

Que partiendo de lo anterior esta Comisión Dictaminadora estima conveniente declarar procedente la propuesta hecha a través de la iniciativa en estudio.

Esta Comisión Dictaminadora esta a favor de los criterios utilizados que genera la creación de la iniciativa ya que permite tener una mejor distribución de los municipios de nuestro Estado y generar un Estado de derecho, necesario en estos tiempos.

Por los razonamientos antes señalados, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, aprueba en sus términos el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 9º de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; en razón de ajustarse a derecho.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política local, 8 fracción I y 127 párrafo primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y

Gobernación, ponemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 9.-...

Del 1 al 17.-...

18. Cochoapa el Grande (recorriéndose el ordinal a todos los demás municipios).

19. Cocula;

20. Copala;

21. Copalillo;

22. Copanatoyac;

23. Coyuca de Benítez;

24. Coyuca de Catalán;

25. Cuajinicuilapa;

26. Cualác;

27. Cuauhtepic;

28. Cuetzala del Progreso;

29. Cutzamala de Pinzón;

30. Chilapa de Álvarez

31. Chilpancingo de los Bravo;

32. Eduardo Neri;

33. Florencio Villarreal;

34. General Canuto A. Neri;

35. General Heliodoro Castillo;

36. Huamuxtitlán;

37. Huitzaco de los Figueroa;

38. Iguala de la Independencia;

39. Igualapa;

40. Iliatenco, (recorriéndose el ordinal de todos los demás municipios);

41. Ixcateopan de Cuauhtémoc;

- 42. José Azueta;
- 43. José Joaquín de Herrera, (recorriéndose el ordinal de todos los demás municipios);
- 44. Juan R. Escudero;
- 45. Juchitán (recorriéndose el ordinal de todos los demás municipios);
- 46. Leonardo Bravo;
- 47. Malinaltepec;
- 48. Mártir de Cuilapan;
- 49. Marquelia (recorriéndose el ordinal de todos los demás municipios);
- 50. Metlatónoc;
- 51. Mochitlán;
- 52. Olinalá;
- 53. Ometepec;
- 54. Pedro Ascencio de Alquisiras;
- 55. Petatlan;
- 56. Pilcaya;
- 57. Pungarabato;
- 58. Quechultenango;
- 59. San Luis Acatlan;
- 60. San Marcos;
- 61. San Miguel Totolapan;
- 62. Taxco de Alarcón;
- 63. Tecoaapa;
- 64. Tecpan de Galena;
- 65. Teloloapan;
- 66. Tepecoacuilco de Trujano;
- 67. Tetipac;
- 68. Tixtla de Guerrero;
- 69. Tlacoapa;
- 70. Tlacoachistlahuaca;

- 71. Tlalchapa;
- 72. Tlalixtaquilla de Maldonado;
- 73. Tlapa de Comonfort;
- 74. Tlapehuala;
- 75. La Unión de Isidoro Montes de Oca;
- 76. Xalpatláhuac;
- 77. Xochistlahuaca;
- 78. Xochihuehuetlan;
- 79. Zapotitlán Tablas;
- 80. Zirándaro;
- 81. Zitlala.

ARTÍCULO

Único. Se reforme el artículo 9 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero para quedar como sigue:

Artículo 9.-...

Del 1 al 17.-...

18. Cochoapa el Grande (recorriéndose el ordinal a todos los demás municipios).

19. Cocula;

20. Copala;

21. Copalillo;

22. Copanatoyac;

23. Coyuca de Benítez;

24. Coyuca de Catalán;

25. Cuajinicuilapa;

26. Cualác;

27. Cuautepec;

28. Cuetzala del Progreso;

29. Cutzamala de Pinzón;

30. Chilapa de Álvarez

31. Chilpancingo de los Bravo;

32. Eduardo Neri;

- 33. Florencio Villarreal;
- 34. General Canuto A. Neri;
- 35. General Heliodoro Castillo;
- 36. Huamuxtlán;
- 37. Huitzuc de los Figueroa;
- 38. Iguala de la Independencia;
- 39. Igualapa;
- 40. Iliatenco, (recorriéndose el ordinal de todos los demás municipios);
- 41. Ixcateopan de Cuauhtémoc;
- 42. José Azueta;
- 43. José Joaquín de Herrera, (recorriéndose el ordinal de todos los demás municipios);
- 44. Juan R. Escudero;
- 45. Juchitán (recorriéndose el ordinal de todos los demás municipios);
- 46. Leonardo Bravo;
- 47. Malinaltepec;
- 48. Mártir de Cuilapan;
- 49. Marquelia (recorriéndose el ordinal de todos los demás municipios);
- 50. Metlatónoc;
- 51. Mochitlan;
- 52. Olinalá;
- 53. Ometepec;
- 54. Pedro Ascencio de Alquisiras;
- 55. Petatlán;
- 56. Pilcaya;
- 57. Pungarabato;
- 58. Quechultenango;
- 59. San Luís Acatlan;
- 60. San Marcos;
- 61. San Miguel Totolapan;

- 62. Taxco de Alarcón;
- 63. Tecoanapa;
- 64. Tecpan de Galena;
- 65. Teloloapan;
- 66. Tepecoacuilco de Trujano;
- 67. Tetipac;
- 68. Tixtla de Guerrero;
- 69. Tlacoapa;
- 70. Tlacoachistlahuaca;
- 71. Tlalchapa;
- 72. Tlalixtaquilla de Maldonado;
- 73. Tlapa de Comonfort;
- 74. Tlapehuala;
- 75. La Unión de Isidoro Montes de Oca;
- 76. Xalpatláhuac;
- 77. Xochistlahuaca;
- 78. Xochihuehuetlan;
- 79. Zapotitlán Tablas;
- 80. Zirándaro;
- 81. Zitlala.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Notifíquese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; Septiembre 02 de 2009.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Jorge Salgado Parra, Presidente.- Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadano Irineo Loya Flores, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.-

**ANEXO 3**

Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Mayra Díaz Duarte, para que cumpla su encargo como regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, y desempeñe actividades docentes, exhortándola a que cumpla las funciones y responsabilidades contraídas.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnada la solicitud suscrita por Mayra Díaz Duarte, regidora del Honorable Ayuntamiento municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso emita juicio respecto a su cargo como regidora y su compatibilidad como docente; y:

**CONSIDERANDOS**

Con fecha veintiséis de marzo de dos mil nueve, solicita a esta Soberanía emita juicio en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero, y su compatibilidad como maestro de Grupo de Primaria, y maestro de telesecundaria en el nivel estatal.

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá al mismo, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

El artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece:

Artículo 31.- Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tenemos la autorización por parte del Cabildo de el Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero; quien autoriza a la solicitante en el desempeño de su actividad docente, en la sesión de Cabildo que se adjuntó a la solicitud.

Esta Comisión Dictaminadora mediante oficio número LIX/CAPG/119/2009, de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, solicitó al licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral de la ciudadana Mayra Díaz Duarte.

Mediante oficio número CI/DRR/126/09, de fecha seis de mayo del año dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación

Guerrero, informó lo siguiente:

NOMBRE	MAYRA DÍAZ DUARTE.
R.F.C:	DIDM740130I97.
CLAVE PRESUPUESTAL:	11007661200.0 E0281170637 1222 (ESTATAL).
SALARIO QUINCENAL:	\$8,150.32
CATEGORIA DENTRO DE ESTA SECRETARIA:	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA, Y MAESTRO DE TELESECUNDARIA EN EL NIVEL ESTATAL.
FUNCION:	APOYO A LA EDUCACIÓN (TÉCNICO PEDAGÓGICO), EN LA JEFATURA REGIONAL DE LOS EX SERVICIOS ESTATALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UBICADO EN CHILAPA DE ÁLVAREZ.
HORARIO DE LABORES:	DE 8:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
FECHA DE INGRESO AL SISTEMA:	14/10/199 Y 01/04/2005.
OBSERVACIONES:	DERIVADO DE LA VISITA REALIZADA POR ESTA CONTRALORÍA INTERNA A LA JEFATURA REGIONAL DE LOS EXSERVICIOS ESTATALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON FECHA VEINTE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE PUDÓ CONSTATAR QUE SE ENCUENTRA LABORANDO EN EL HORARIO ASIGNADO, DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. ES IMPORTANTE PRECISAR, QUE LA PROFESORA EN MENCION, NO SOLICITÓ LICENCIA POR ARTICULO 43 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (SIN GOCE DE SUELDO), A PARTIR DE LA FECHA DE ENCARGO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA SEP. POR OTRA PARTE, A PESAR DE QUE LA PROFESORA MAYRA DÍAZ DUARTE, CUENTA CON CLAVE DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y MAESTRA DE TELESECUNDARIA, REALIZA FUNCIONES DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA JEFATURA REGIONAL DE LOS EXSERVICIOS ESTATALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE OBSERVA QUE NO EJERCE LA DOCENCIA, YA QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS CLAVES PRESUPUESTALES QUE OSTENTA, DEBERÁ ESTAR FRENTE A GRUPO. CABE SEÑALAR, QUE LA CLAVE DE PROFESOR DE PRIMARIA EQUIVALE A 20 HORAS Y LA CLAVE DE MAESTRA DE TELESECUNDARIA, EQUIVALE A 30 HORAS, DANDO UN TOTAL DE 50 HORAS FRENTE A GRUPO. POR OTRA LADO CABE DESTACAR QUE LA PROFESORA MAYRA DÍAZ DUARTE, RESULTÓ OBSERVADA POR INCOMPATIBILIDAD DE EMPLEO EN EL CRUCE DE NOMINAS, QUE REALIZA ESTA CONTRALORÍA INTERNA, CONTRA OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES Y FEDERALES. TODA VEZ QUE SE DETECTÓ QUE CUENTA CON CLAVE DE TELESECUNDARIA EN EL NIVEL ESTATAL.
CARGO EDILICIO:	REGIDORA DE EDUCACIÓN, EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.
TIEMPO ESTIMADO DE TRASLADO:	APROXIMADAMENTE 5 MINUTOS DEL CENTRO EDUCATIVO AL H. AYUNTAMIENTO.

Recomendando esta Soberanía, solicite permiso por artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del

Estado, de algunas claves para cumplir correctamente con su encargo docente y edilicio.

El trabajo que desempeña la profesora Mayra Díaz Duarte, no afecta las responsabilidades edilicias como regidora del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por lo que a consideración de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable exhortando a la regidora a que cumpla con su responsabilidad que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tiene la ciudadana Mayra Díaz Duarte, que ocupa un cargo de representación popular con el cargo de docencia que desempeña, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene, y en su caso emita las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, EMITE JUICIO A FAVOR DE LA CIUDADANA MAYRA

DÍAZ DUARTE, PARA QUE CUMPLA SU ENCARGO COMO REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE LAS FUNCIONES DOCENTES Y EDILICIAS, EXHORTÁNDOLA A QUE CUMPLA LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CONTRAÍDAS.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Tercero. Comuníquesele a la ciudadana Mayra Díaz Duarte, y al Honorable Ayuntamiento municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Cuarto. Notifíquese a la Contraloría de la Secretaría de Educación Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de septiembre de 2009.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Jorge Salgado Parra, Presidente.- Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadano Irineo Loya Flores, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

#### ANEXO 4

Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Martha Elva López Ocampo, para que cumpla su encargo como regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, y desempeñe actividades docentes, exhortándola a que cumpla las funciones y responsabilidades contraídas.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnada la solicitud suscrita por Martha Elva López Ocampo, regidora del Honorable Ayuntamiento municipal de Tecpan de Galeana, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso emita juicio respecto a su cargo como regidora y su compatibilidad como docente; y:

#### CONSIDERANDOS

Con fecha veintiocho de enero de dos mil nueve, solicita a esta Soberanía emita juicio en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento municipal de Tecpan de Galeana, Guerrero, y su compatibilidad como profesor de adiestramiento de Secundarias Técnicas, foráneo. profesor de enseñanza secundaria, foránea.

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá al mismo, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

El artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece:

Artículo 31.- Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tenemos la autorización por parte del Cabildo de el Honorable Ayuntamiento de Tecpan de Galeana, Guerrero;

quien autoriza a la solicitante en el desempeño de su actividad docente, en la sesión de Cabildo que se adjuntó a la solicitud.

Esta Comisión Dictaminadora mediante oficio número LIX/CAPG/39/2009, de fecha veintiocho de enero del año dos mil nueve, solicitó al licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral de la ciudadana Martha Elva López Ocampo.

Mediante oficio número CI/DRR/116/09, de fecha seis de mayo del año dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

NOMBRE	MARTHA ELVA LÓPEZ OCAMPO.
R.F.C:	LOOM550102GX4.
CLAVE PRESUPUESTAL:	11007481202.0 E0465123037 11007661325.0 E0363200034 11007661311.0 E0363200000 11007120604.0 E0363850085
SALARIO QUINCENAL:	\$10,016.75
CATEGORIA DENTRO DE ESTA SECRETARIA:	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TÉCNICAS, FORÁNEO. PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORÁNEA.
FECHA DE INGRESO AL SISTEMA:	1975/19.
OBSERVACIONES:	DERIVADO DE LA VISITA REALIZADA POR ESTA CONTRALORÍA INTERNA A LA ESCUELA SECUNDARIA MOISES SÁENZ, DONDE SE ENCUENTRA ADSCRITA LA PROFESORA, CON FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL PRESENTE, SE PUDÓ CONSTATAR QUE DERIVADO DE UN CONFLICTO POLÍTICO SINDICAL, LA PROFESORA SE ENCUENTRA COMISIONADA A LA SUBCOORDINACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN. ES IMPORTANTE PRECISAR, QUE LA PROFESORA EN MENCION, NO SOLICITÓ LICENCIA POR ARTICULO 43 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (SIN GOCE DE SUELDO), A PARTIR DE LA FECHA DE ENCARGO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA SEP. POR OTRA PARTE, A PESAR DE QUE LA PROFESORA MARTHA ELVA LÓPEZ OCAMPO, CUENTA CON CLAVE DE PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TÉCNICA FORANEO Y PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO, NO REALIZA NINGUNA FUNCIÓN EN LA SUBCOORDINACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN, POR LO QUE SE OBSERVA QUE NO EJERCE LA DOCENCIA, YA QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS CLAVES PRESUPUESTALES QUE OSTENTA, EQUIVALEN A 42 HORAS FRENTE A GRUPO (TIEMPO COMPLETO 8 HORAS LABORALES DE LUNES A VIERNES). POR OTRA LADO CABE DESTACAR QUE LA PROFESORA MARTHA ELVA LÓPEZ OCAMPO, RESULTÓ OBSERVADA POR INCOMPATIBILIDAD DE EMPLEO EN EL CRUCE DE NOMINAS, QUE REALIZA ESTA CONTRALORÍA INTERNA, CONTRA OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES Y FEDERALES, TODA VEZ QUE SE DETECTÓ QUE CUENTA CON 16 HORAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO. MISMAS QUE CUBRE EN EL TURNO VESPERTINO.
CARGO EDIFICIO:	REGIDORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER Y CULTURA, EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO.
TIEMPO ESTIMADO DE TRASLADO:	APROXIMADAMENTE 05 MINUTOS DEL CENTRO TRABAJO AL H. AYUNTAMIENTO.

Recomendando esta Soberanía, solicite permiso por artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del

Estado, de algunas claves para cumplir correctamente con su encargo.

El trabajo que desempeña la profesora Martha Elva López Ocampo, no afecta las responsabilidades edilicias como regidora del Honorable Ayuntamiento de Tecpan de Galeana, Guerrero, por lo que a consideración de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable exhortando a la regidora a que cumpla con su responsabilidad que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tiene la ciudadana Martha Elva López Ocampo, que ocupa un cargo de representación popular con el cargo de docencia que desempeña, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene, y en su caso emita las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ACUERDO NÚMERO \_\_\_\_\_ LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, EMITE JUICIO A FAVOR DE LA CIUDADANA MARTHA ELVA LÓPEZ OCAMPO, PARA QUE CUMPLA SU ENCARGO COMO REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE LAS FUNCIONES DOCENTES Y EDILICIAS, EXHORTÁNDOLA A QUE CUMPLA LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CONTRAÍDAS.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Tercero. Comuníquese a la ciudadana Martha Elva López Ocampo, y al Honorable Ayuntamiento municipal de Tecpan de Galeana, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Cuarto. Notifíquese a la Contraloría de la Secretaría de Educación Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, a 03 de agosto de 2009.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.-

Ciudadano Jorge Salgado Parra, Presidente.- Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Ciudadana Aceadeth

Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadano Irineo Loya Flores, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal

**ANEXO 5**

Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de los ciudadanos Nicandro Guzmán Aguilar, Elia Tepeczin Saavedra, Factima Zeferino Balderas y Antonio Sánchez Ávila, para que cumplan sus encargos como regidores de los honorables ayuntamientos de los municipios de Coyuca de Benítez, Zitlala, Tlacoapa y Chilapa de Álvarez, Guerrero, respectivamente, y desempeñen actividades docentes, exhortándolos a que cumplan las funciones y responsabilidades contraídas.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fueron turnadas las solicitudes suscritas por Nicandro Guzmán Aguilar, Elía Tepeczin Saavedra, Factima Zeferino Balderas y Antonio Sánchez Ávila, regidores de los honorables ayuntamientos municipales de Coyuca de Benítez, Zitlala, Tlacoapa, y Chilapa de Álvarez, Guerrero, respectivamente, por el que solicitan a este Honorable Congreso emita juicio respecto a sus cargos como regidores y su compatibilidad como docentes; y:

**CONSIDERANDOS**

Con fechas veinticinco de marzo, veinticinco de enero, diecinueve de febrero, diecinueve de marzo y doce de marzo del año dos mil nueve, respectivamente, Nicandro Guzmán Aguilar, Elía Tepeczin Saavedra, Factima Zeferino Balderas y Antonio Sánchez Ávila, solicitan de esta Soberanía emita juicio en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto al cargo de regidores de los honorables ayuntamientos municipales de Coyuca de Benítez, Zitlala, Tlacoapa y Chilapa de Álvarez, Guerrero, respectivamente, y su compatibilidad como subdirector, profesor frente a grupo y prefecto, respectivamente.

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta comisión tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de referencia y emitir los dictámenes y proyecto de decreto que recaerá a los mismos, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

El artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece:

Artículo 31.- Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tenemos la autorización por parte de los cabildos de los honorables ayuntamientos de Coyuca de Benítez, Zitlala, Tlacoapa y Chilapa de Álvarez, Guerrero; quienes autorizan a los solicitantes en el desempeño de su actividad docente, en la sesión de Cabildo que se adjuntó a la solicitud.

Esta Comisión Dictaminadora mediante oficios números LIX/CAPG/111/2009, LIX/CAPG/150/2009, LIX/CAPG/088/2009, LIX/CAPG/113/2009 y LIX/CAPG/105/2009, de fechas veintiséis de marzo, doce de mayo, veintisiete de febrero, y diecinueve de marzo, del año 2009, respectivamente, solicitó al licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral de los ciudadanos Nicandro Guzmán Aguilar, Elía Tepeczin Saavedra, Factima Zeferino Balderas y Antonio Sánchez Ávila.

Mediante oficio número CI/DRR/127/09, de fecha seis de mayo del año dos mil nueve y recibido en esta comisión en fecha nueve de julio de dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informo lo siguiente:

NOMBRE	NICANDRO GUZMÁN AGUILAR.
R.F.C.	GUAN6210116K3.
CLAVE PRESUPUESTAL	110071207.0 E046319.0800066, 110071207.0 E046302.0800016, 110074812.0 E046304.0122455, 110071206.0 E039207.0800004, 110071207.0 E106706.0800003, 110074812.0 E046301.0121369, 110074812.0 E046303.0121435.
SALARIO QUINCENAL	\$8,121.71
CATEGORÍA DENTRO DE ESTA SECRETARÍA:	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELAS SECUNDARIAS TECNICAS, FORANEAS, PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS PARA POSPRIMARIAS, FORANEAS Y HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIAS PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR.
FUNCIÓN:	SUBDIRECTOR EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA N°. 69, C.C.T. 12 DST0096Q, UBICADA EN EL PAPANAYO, MPIO. DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO.
HORARIO DE LABORES:	DE 7:00 A 14:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.
FECHA DE INGRESO AL SISTEMA:	1982/19.
OBSERVACIONES:	DERIVADO DE LA VISITA REALIZADA POR ESTA CONTRALORÍA INTERNA A LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA N°. 69, DONDE SE ENCUENTRA ADSCRITO EL PROFESOR, SE PUDO CONSTATAR QUE ANTES DEL PROCESO ELECTORAL, SE ENCONTRABA LABORANDO EN EL HORARIO ASIGNADO, DESEMPEÑANDO DIFERENTES ACTIVIDADES.  ES IMPORTANTE PRECISAR, QUE EL PROFESOR EN MENCIÓN, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, DEL PERSONAL DE LA SEP, CUENTA ACTUALMENTE CON LICENCIA POR ARTICULO 43 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (SIN GOCE DE SUELDO), A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO). CABE SEÑALAR, QUE LAS DIFERENTES CLAVES QUE OSTENTA EL PROFESOR NICANDRO GUZMÁN AGUILAR, EQUIVALEN A 63 HORAS FRENTE A GRUPO.
CARGO EDILICIO:	REGIDOR DE DESARROLLO RURAL SOCIAL Y GRUPOS TECNICOS EN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO.
TIEMPO ESTIMADO DE TRASLADO:	APROXIMADAMENTE 30 MINUTOS DEL CENTRO EDUCATIVO AL H. AYUNTAMIENTO.

Recomendando esta Soberanía, solicite permiso por artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del

Estado, de algunas claves para cumplir correctamente con su encargo.

Mediante oficio número CI/DRR/130/09, de fecha seis de mayo del año dos mil nueve, y recibido en esta comisión en fecha nueve de julio de dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

NOMBRE	ELIA TEPECZIN SAAVEDRA.
R.F.C:	TESE750823G52.
CLAVE PRESUPUESTAL	1100076629 E1461000120090.
SALARIO QUINCENAL	\$3,478.33
CATEGORIA DENTRO DE ESTA SECRETARIA:	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCIÓN INDIGENA, MAESTRO NORMALISTA.
FUNCIÓN:	PROFESORA FRENTE A GRUPO, CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL INDÍGENA "SHOCOYOTZIN" T.M. UBICADA EN LA LOCALIDAD DE ZITLALA, GUERRERO.
HORARIO DE LABORES:	DE 09:00 A 12:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
FECHA DE INGRESO AL SISTEMA:	1996/17.
OBSERVACIONES:	DERIVADO DE LA VISITA REALIZADA POR ESTA CONTRALORÍA INTERNA AL CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL INDÍGENA "SHOCOYOTZIN", CON FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SE PUDÓ CONSTATAR QUE LA PROFESORA SE ENCUENTRA LABORANDO EN EL PLANTEL EDUCATIVO, EN EL HORARIO ASIGNADO, DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES DE ACUERDO A SU CLAVE PRESUPUESTAL.  ES IMPORTANTE PRECISAR, QUE EL TRABAJADOR EN MENCIÓN, NO SOLICITÓ LICENCIA POR ART. 43 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (SIN GOCE DE SUELDO), A PARTIR DE LA FECHA DEL CARGO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, DEL PERSONAL DE LA SEP.  CABE SEÑALAR, QUE LA CLAVE QUE OSTENTA DE ORIENTADOR DE LA COMUNIDAD DE PROMOCIÓN INDIGENA, DE MAESTRO DEL GRUPO DE PRIMARIA, EQUIVALE A 20 HORAS FRENTE A GRUPO.
CARGO EDILICIO:	REGIDORA DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER EN EL H. AYUNTAMIENTO DE ZITLALA, GUERRERO.
TIEMPO ESTIMADO DE TRASLADO:	APROXIMADAMENTE DIEZ MINUTOS DEL CENTRO DE TRABAJO AL H. AYUNTAMIENTO.

Mediante oficio número CI/DRR/131/09, de fecha seis de mayo del año dos mil nueve, y recibido en esta comisión en fecha nueve de julio de dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

NOMBRE:	FACTIMA ZEFERINO BALDERAS.
R.F.C:	ZEBF67082RVI.
CLAVE PRESUPUESTAL	11007662900.E1489120622
SALARIO QUINCENAL	\$2,947.76
CATEGORIA DENTRO DE ESTA SECRETARIA:	MAESTRO BILINGÜE DE EDUCACIÓN PREESCOLAR.
FUNCIÓN:	PROFESORA FRENTE A GRUPO, EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDIGENA (CEPI) "TIERRA Y LIBERTAD", UBICADA EN LA COMUNIDAD DE TENAMAZAPA, MPIO. DE TLACOAPA, GUERRERO.
HORARIO DE LABORES:	DE 08:30 A 12:30 P.M. HORAS DE LUNES A VIERNES.
FECHA DE INGRESO	1988/21.
OBSERVACIONES:	DERIVADO DE LA VISITA REALIZADA POR ESTA CONTRALORÍA INTERNA AL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDIGENA (CEPI), "TIERRA Y LIBERTAD", CON FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE PUDÓ CONSTATAR QUE LA PROFESORA SE ENCUENTRA LABORANDO EN EL PLANTEL EDUCATIVO, EN EL HORARIO ASIGNADO, DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES DE ACUERDO A SU CLAVE PRESUPUESTAL.  ES IMPORTANTE PRECISAR, QUE EL TRABAJADOR EN MENCIÓN, NO SOLICITÓ LICENCIA POR ART. 43 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (SIN GOCE DE SUELDO), A PARTIR DE LA FECHA DEL CARGO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, DEL PERSONAL DE LA SEP.  CABE SEÑALAR, QUE LA CLAVE QUE OSTENTA DE MAESTRA BILINGÜE DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA, EQUIVALE A 20 HORAS FRENTE A GRUPO.
CARGO EDILICIO:	REGIDORA DE DESARROLLO RURAL EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOAPA, GUERRERO.
TIEMPO ESTIMADO DE TRASLADO:	APROXIMADAMENTE DE UNA HORA CON QUINCE MINUTOS DEL CENTRO DEL TRABAJO AL H. AYUNTAMIENTO.

Mediante oficio número CI/DRR/128/09, de fecha seis de mayo del año dos mil nueve, y recibido en esta comisión en fecha nueve de julio de dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

NOMBRE	ANTONIO SANCHEZ AVILA.
R.F.C:	SAAA731125C58.
CLAVE PRESUPUESTAL	110074812.0 E2331120130
SALARIO QUINCENAL:	\$5,696.62.
CATEGORIA DENTRO DE ESTA SECRETARIA:	PREFECTO FORÁNEO.
FUNCIÓN:	PREFECTO EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 87, "MOISES SAENZ", C.C.T 12DST0109D, UBICADA EN EL TERRERO MPIO. DE JUAN R. ESCUDERO.
HORARIO DE LABORES:	DE 07:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
FECHA DE INGRESO	2006/12.
OBSERVACIONES:	DERIVADO DE LA VISITA REALIZADA POR ESTA CONTRALORÍA INTERNA A LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 87 "MOISES SAENZ", DONDE SE ENCUENTRA ADSCRITO EL PROFESOR, SE PUDÓ CONSTATAR QUE ANTES DEL PROCESO ELECTORAL, SE ENCONTRABA LABORANDO EN EL HORARIO ASIGNADO, DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES DE ACUERDO A SU CLAVE PRESUPUESTAL.  ES IMPORTANTE PRECISAR, QUE EL TRABAJADOR EN MENCIÓN, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA SEP, CUENTA ACTUALMENTE CON LICENCIA POR ARTÍCULO 43 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (SIN GOCE DE SUELDO), A PARTIR DEL UNO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.  CABE SEÑALAR, QUE LA CLAVE QUE OSTENTA DE PREFECTO FORÁNEO, EQUIVALE A LA JORNADA LABORAL.
CARGO EDILICIO:	REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, ESPECTACULOS Y JUVENTUD EN EL H. AYUNTAMIENTO

	DE TIERRA COLORADA, MPIO. DE JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO.
TIEMPO ESTIMADO DE TRASLADO:	APROXIMADAMENTE UNA HORA CON QUINCE MINUTOS DEL CENTRO EDUCATIVO AL H. AYUNTAMIENTO.

El trabajo que desempeñan los profesores Nicandro Guzmán Aguilar, Elía Tepeczin Saavedra, Factima Zeferino Balderas y Antonio Sánchez Ávila, no afectan las responsabilidades edilicias como regidores de los honorables ayuntamientos de Coyuca de Benítez, Zitlala, Tlacoapa y Chilapa de Álvarez, Guerrero, respectivamente, por lo que a consideración de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable exhortando a los regidores a que cumplan con su responsabilidad que tienen con la Secretaría de Educación Guerrero.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene, y en su caso emita las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, EMITE JUICIO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS NICANDRO GUZMÁN AGUILAR, ELÍA TEPECZIN SAAVEDRA, FACTIMA ZEFERINO BALDERAS Y ANTONIO SÁNCHEZ ÁVILA, PARA QUE CUMPLAN SU ENCARGO COMO REGIDORES DE LOS

HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DE COYUCA DE BENÍTEZ, ZITLALA, TLACOAPA Y CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE DESEMPEÑEN LAS FUNCIONES DOCENTES Y EDILICIAS, EXHORTÁNDOLOS A QUE CUMPLAN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CONTRAÍDAS.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Tercero. Comuníqueseles a los ciudadanos Nicandro Guzmán Aguilar, Elía Tepeczin Saavedra, Factima Zeferino Balderas y Antonio Sánchez Ávila a los honorables ayuntamientos municipales de Coyuca de Benítez, Zitlala, Tlacoapa y Chilapa de Álvarez, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Cuarto. Notifíquese a la Contraloría de la Secretaría de Educación Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de agosto de 2009.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Jorge Salgado Parra, Presidente.- Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadano Irineo Loya Flores, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

ANEXO 6

Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana María del Consuelo Sotelo Abarca, para que cumpla su encargo como regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, y desempeñe actividades docentes, exhortándola a que cumpla las funciones y responsabilidades contraídas.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnada la solicitud suscrita por María del Consuelo Sotelo Abarca, regidora del Honorable Ayuntamiento municipal de Benito Juárez, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso emita juicio respecto a su cargo como regidora y su compatibilidad como docente; y:

CONSIDERANDOS

Con fecha doce de marzo de dos mil nueve, solicita a esta Soberanía emita juicio en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, respecto al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento municipal de Benito Juárez, Guerrero, y su compatibilidad como inspector general de sector de Jardín de Niños, foráneo.

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá al mismo, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

El artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece:

Artículo 31.- Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tenemos la autorización por parte del Cabildo de el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Guerrero; quien autoriza a la solicitante en el desempeño de su actividad docente, en la sesión de cabildo que se adjuntó a la solicitud.

Esta Comisión Dictaminadora mediante oficio número LIX/CAPG/105/2009, de fecha diecinueve de marzo del año dos mil nueve, solicitó al licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral de la ciudadana María del Consuelo Sotelo Abarca.

Mediante oficio número CI/DRR/129/09, de fecha seis de mayo del año dos mil nueve, y recibido por esta comisión el día nueve de julio de dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

NOMBRE	MARÍA DEL CONSUELO SOTELO ABARCA.
R.F.C:	SOAC560217EZ7.
CLAVE PRESUPUESTAL:	11007662100.0 E0105850003
SALARIO QUINCENAL:	\$6,837.32
CATEGORIA DENTRO DE ESTA SECRETARIA:	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDÍN DE NIÑOS. FORÁNEO.
FECHA DE INGRESO AL SISTEMA:	1976/17.
OBSERVACIONES:	DERIVADO DE LA VISITA REALIZADA POR ESTA CONTRALORÍA INTERNA A LA JEFATURA DE SECTOR 05 DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA REGIÓN COSTA GRANDE, CON FECHA 24 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE PUDÓ CONSTATAR QUE LA PROFESORA NO SE ENCONTRABA EN EL CENTRO DE TRABAJO, POR TENER UNA COMISIÓN SINDICAL. ES IMPORTANTE PRECISAR, QUE LA PROFESORA EN MENCION, NO SOLICITÓ LICENCIA POR ARTICULO 43 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (SIN GOCE DE SUELDO), A PARTIR DE LA FECHA DE ENCARGO. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA SEP. POR OTRA PARTE, A PESAR DE QUE LA PROFESORA MARÍA DEL CONSUELO SOTELO ABARCA, CUENTA CON CLAVE DE INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑOS FORÁNEO, REALIZABA FUNCIONES COMO TITULAR DEL COLEGIADO DE ORGANIZACIÓN V REGIÓN COSTA GRANDE, POR LO QUE SE OBSERVA QUE NO EJERCE DICHA FUNCIÓN, YA QUE POR LAS CARACTERISTICAS DE LA CLAVE PRESUPUESTAL QUE OSTENTA, DEBERÍA ESTAR EJERCIENDO OTRAS FUNCIONES ACORDE A SU CLAVE. CABE SEÑALAR, QUE LA CLAVE DE INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEO, EQUIVALE A TIEMPO COMPLETO.
CARGO EDILICIO:	REGIDORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER, EN EL H. AYUNTAMIENTO.
TIEMPO ESTIMADO DE TRASLADO:	APROXIMADAMENTE 30 MINUTOS DEL CENTRO TRABAJO AL H. AYUNTAMIENTO.

El trabajo que desempeña la profesora María del Consuelo Sotelo Abarca, no afecta las responsabilidades edilicias como

regidora del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Guerrero, por lo que a consideración de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable exhortando a la regidora a que cumpla con su responsabilidad que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tiene la ciudadana María del Consuelo Sotelo Abarca, que ocupa un cargo de representación popular con el cargo de docencia que desempeña, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, EMITE JUICIO A FAVOR DE LA CIUDADANA MARÍA DEL CONSUELO SOTELO ABARCA, PARA QUE CUMPLA SU ENCARGO COMO REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO, Y PARA QUE DESEMPEÑE LAS FUNCIONES DOCENTES, EXHORTÁNDOLA A QUE CUMPLA LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CONTRAÍDAS.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Artículo Tercero. Comuníquesele a la ciudadana María del Consuelo Sotelo Abarca, y al Honorable Ayuntamiento municipal de Benito de Juárez, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Artículo Cuarto. Notifíquese a la Contraloría de la Secretaría de Educación Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de septiembre de 2009.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Jorge Salgado Parra, Presidente.- Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadano Irineo Loya Flores, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

**ANEXO 7**

Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de los ciudadanos María de Lourdes Alvarado Juanico, Herlinda Acevedo Díaz, Albert García Sánchez, Iris Rosas Sereno, José Luís Ríos Flores, Ignacio Morales López y Francisco Alarcón Torres para que cumplan sus encargos como regidores de los honorables ayuntamientos de los municipios de Juchitán, Chilapa de Álvarez, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Acapulco de Juárez, Coyuca de Benítez, y Leonardo Bravo, Guerrero, respectivamente, y desempeñen actividades docentes, exhortándolos a que cumplan las funciones y responsabilidades contraídas.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fueron turnadas las solicitudes suscritas por María de Lourdes Alvarado Juanico, Herlinda Acevedo Díaz, Albert García Sánchez, Iris Rosas Sereno, José Luis Ríos Flores, Ignacio Morales López y Francisco Alarcón Torres, regidores de los honorables ayuntamientos municipales de Juchitan, Chilapa de Álvarez, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Acapulco de Juárez, Coyuca de Benítez y Leonardo Bravo, Guerrero, respectivamente, por el que solicitan a este Honorable Congreso emita juicio respecto a sus cargos como regidores y su compatibilidad como docentes; y:

**CONSIDERANDOS**

Con fechas quince de junio, veintisiete de febrero, seis de marzo, tres de marzo, dos de marzo, y dieciséis de enero del año dos mil nueve, respectivamente, María de Lourdes Alvarado Juanico, Herlinda Acevedo Díaz, Albert García Sánchez, Iris Rosas Sereno, José Luis Ríos Flores, Ignacio Morales López y Francisco Alarcón Torres, solicitan de esta Soberanía emita juicio en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto al cargo de regidores de los honorables ayuntamientos municipales de Juchitan, Chilapa de Álvarez, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Acapulco de Juárez, Coyuca de Benítez y Leonardo Bravo, Guerrero, respectivamente, y su compatibilidad como profesora frente a grupo de educación física, Educadora frente a grupo, profesor de telesecundaria, profesor de enseñanza secundaria foránea, profesor frente a grupo, respectivamente.

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de referencia y emitir los dictámenes y proyecto de decreto que recaerá a los mismos, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

El artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece:

Artículo 31.- Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tenemos la autorización por parte de los cabildos de los honorables ayuntamientos de Juchitan, Chilapa de Álvarez, La

Unión de Isidoro Montes de Oca, Acapulco de Juárez, Coyuca de Benítez, y Leonardo Bravo, Guerrero; quienes autorizan a los solicitantes en el desempeño de su actividad docente, en la sesión de cabildo que se adjuntó a la solicitud.

Esta Comisión Dictaminadora mediante oficios números LIX/CAPG/179/2009, LIX/CAPG/185/2009, LIX/CAPG/099/2009, LIX/CAPG/184/2009, LIX/CAPG/133/2009 y LIX/CAPG/198/2009, de fechas diecinueve de junio, dos de julio y doce de marzo, diecisiete de julio del año dos mil nueve, respectivamente, solicitó al licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral de los ciudadanos María de Lourdes Alvarado Juanico, Herlinda Acevedo Díaz, Albert García Sánchez, Iris Rosas Sereno, José Luís Ríos Flores, Ignacio Morales López y Francisco Alarcón Torres.

Mediante oficio número CI/DRR/132/09, de fecha catorce de julio del año dos mil nueve y recibido en esta comisión en fecha diecisiete de agosto de dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

NOMBRE:	MARIA DE LOURDES ALVARADO JUANICO.
R.F.C:	AAJL790211GM7.
CLAVE PRESUPUESTAL	11007661508.0 E0763120069, 11007661512.0 E0763120237, 11007661502.0 E0763122207, 1100766502.0 E0763121610.
SALARIO QUINCENAL	\$3,849.07
CATEGORIA DENTRO DE ESTA SECRETARIA:	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA, FORAÑO.
FUNCIÓN:	PROFESORA FRENTE A GRUPO DE EDUCACIÓN FÍSICA. JARDÍN DE NIÑOS "EUCARIA APREZA", UBICADO EN LA POBLACIÓN DE JUCHITAN, GUERRERO. JARDIN DE NIÑOS "AXAYACATL", 12DJNO670A, UBICADO EN LA POBLACIÓN DE HUEHUETAN, GUERRERO. JARDIN DE NIÑOS "NESTOR ORTEGA ALMEIDA", 12DJN0521S, UBICADO EN LA POBLACIÓN DE JUCHITAN, GUERRERO.
HORARIO DE LABORES:	DE 9:00 A 12:00 HORAS LOS DÍAS LUNES EN EL JARDÍN DE NIÑOS "EUCARIA APREZA", UBICADO EN LA POBLACIÓN DE JUCHITAN, GUERRERO, DE 9:00 A 12:00 HORAS LOS DÍAS MARTES, MIERCOLES Y VIERNES EN EL JARDÍN DE NIÑOS "AXAYACATL", UBICADO EN LA POBLACIÓN DE HUEHUETAN, GUERRERO Y DE 09:00 A 12:00 HORAS ÚNICAMENTE LOS JUEVES EN EL JARDIN DE NIÑOS "NESTOR ORTEGA ALMEIDA", UBICADO EN LA POBLACIÓN DE JUCHITAN, GUERRERO.
FECHA DE INGRESO AL SISTEMA:	2000/20.
OBSERVACIONES:	DERIVADO DE LA VISITA REALIZADA POR ESTA CONTRALORÍA INTERNA A LOS DIFENTES CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR "EUCARIA APREZA", UBICADO EN LA POBLACIÓN DE JUCHITÁN, GRO, "ACAYACATL", UBICADO EN LA POBLACIÓN DE HUEHUETAN, GRO. "NESTOR

	<p>ORTEGA ALMEIDA", UBICADO EN LA POBLACIÓN DE JUCHITÁN, CON FECHA 29 Y 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE PUDÓ CONSTATAR QUE LA PROFESORA SE ENCUENTRA LABORANDO EN LOS DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS, EN EL HORARIO ASIGNADO, DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES DE ACUERDO A SU CLAVE PRESUPUESTAL.</p> <p>ES IMPORTANTE PRECISAR, QUE LA TRABAJADORA EN MENCIÓN, NO SOLICITÓ LICENCIA POR ARTICULO 43 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (SIN GOCE DE SUELDO), A PARTIR DE LA FECHA DEL CARGO, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA SEP.</p>
CARGO EDIFICIO:	REGIDORA DE EDUCACIÓN EN EL H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITAN, GUERRERO.
TIEMPO ESTIMADO DE TRASLADO:	APROXIMADAMENTE 15 MINUTOS DEL CENTRO DE TRABAJO AL H. AYUNTAMIENTO.

Mediante oficio número CI/DRR/135/09, de fecha catorce de julio del año dos mil nueve, y recibido en esta comisión en fecha diecisiete de agosto de dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

NOMBRE	HERLINDA ACEVEDO DÍAZ.
R.F.C.:	AEDH660731AK3.
CLAVE PRESUPUESTAL:	20206-776.
SALARIO QUINCENAL:	\$4,564.82
CATEGORIA DENTRO DE ESTA SECRETARIA:	MAESTRA DE JARDÍN DE NIÑOS.
FUNCIÓN:	EDUCADORA FRENTE A GRUPO. JARDIN DE NIÑOS "DONATO MIRANDA CASTRO", C.C.T 12EJN01290, UBICADO EN CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.
HORARIO DE LABORES:	DE 08:30 A 12:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.
FECHA DE INGRESO AL SISTEMA:	01/01/1987.
OBSERVACIONES:	<p>DERIVADO DE LA VISITA REALIZADA POR ESTA CONTRALORÍA INTERNA AL PLANTEL DEL JARDÍN DE NIÑOS "DONATO MIRANDA CASTRO", CON FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE PUDÓ CONSTATAR QUE LA PROFESORA SE ENCUENTRA LABORANDO COMO MAESTRA FRENTE A GRUPO EN EL PLANTEL EDUCATIVO, EN EL HORARIO ASIGNADO, DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES DE ACUERDO A SU CLAVE PRESUPUESTAL.</p> <p>ES IMPORTANTE PRECISAR, QUE LA TRABAJADORA EN EMNCIÓN, NO SOLICITÓ LICENCIA POR ARTICULO 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248, A PARTIR DE LA FECHA DE CARGO.</p> <p>CABE SEÑALAR, QUE LA CLAVE QUE OSTENTA LA PROFESORA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ES DEL ESTADO Y EQUIVALE A 20 HORAS LABORABLES.</p>
CARGO EDIFICIO:	REGIDORA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.
TIEMPO ESTIMADO DE TRASLADO:	APROXIMADAMENTE DIEZ MINUTOS DEL CENTRO DE TRABAJO AL H. AYUNTAMIENTO.

Mediante oficio número CI/DRR/168/09, de fecha once de agosto del año dos mil nueve, y recibido en esta comisión en fecha doce de agosto de dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

NOMBRE	ALBERT GARCÍA SÁNCHEZ.
R.F.C.:	GASA660703.
CLAVE PRESUPUESTAL	1993.
SALARIO QUINCENAL	\$7,812.47
CATEGORIA DENTRO DE ESTA SECRETARIA:	PROFESOR DE TELESECUNDARIA.
FUNCIÓN:	DIRECTOR ENCARGADO CON GRUPO. DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA "VENUSTIANO CARRANZA", C.C.T. 12ETV0654Y, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE BARRANCA DE MARMOLEJO, MPIO. DE LA UNIÓN DE ISIDRO MONTES DE OCA, GRO.
HORARIO DE LABORES:	DE 08:00 A 14:00 P.M. HORAS DE LUNES A VIERNES.
FECHA DE INGRESO AL SISTEMA:	02/09/2003.
OBSERVACIONES:	<p>DERIVADO DE LA VISITA REALIZADA POR ESTE ORGANO INTERNO DE CONTROL AL CENTRO DE TRABAJO, DONDE SE ENCUENTRA ADCRITO EL PROFESOR, CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE PUDÓ CONSTATAR QUE SE ENCUENTRA DESEMPEÑANDO LA FUNCIÓN DE DIRECTOR ENCARGADO Y MAESTRO FRENTE A GRUPO EN EL PLANTEL EDUCATIVO, EN EL HORARIO ASIGNADO.</p> <p>ES IMPORTANTE PRECISAR, QUE EL TRABAJADOR EN MENCIÓN, NO SOLICITÓ LICENCIA POR ART. 43 FRACCIÓN VIII, INCISO C), DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (SIN GOCE DE SUELDO), A PARTIR DE LA FECHA DEL CARGO, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 50 Y 51 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, DEL PERSONAL DE LA SEP.</p> <p>CABE SEÑALAR, QUE LA CLAVE DEL PROFESOR DE TELESECUNDARIA, EQUIVALE A 20 HORAS FRENTE A GRUPO.</p>
CARGO EDIFICIO:	REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR EN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDRO MONTES DE OCA, GUERRERO.
TIEMPO ESTIMADO DE TRASLADO:	APROXIMADAMENTE DE UNA HORA CON QUINCE MINUTOS DEL CENTRO DE TRABAJO AL H. AYUNTAMIENTO.

Mediante oficio número CI/DRR/173/09, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil nueve y recibido en esta comisión en fecha diecisiete de agosto de dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

NOMBRE:	IRIS ROSAS SERENO.
R.F.C.:	ROSI620203CW5.
CLAVE PRESUPUESTAL:	11007661319.0 E03120590, 11007661512.0 E0363120237, 11007661301.0 E0363121478, 11007661310.0 E0365120096.
SALARIO QUINCENAL:	\$6,902.37
CATEGORIA DENTRO DE ESTA SECRETARIA:	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORANEA.
FUNCIÓN:	AUXILIAR DE RED ESCOLAR PRIMARIA. EN LA COORDINACION DEL EDUSAD (EDUCACIÓN A DISTANCIA), UBICADA EN LA SUBCOORDINACION REGIONAL ACAPULCO-COYUCA.
HORARIO DE LABORES:	DE 14:00 P.M. A 19:00 P.M. DE LUNES A VIERNES.
FECHA DE INGRESO AL SISTEMA:	2001/03.
OBSERVACIONES:	DERIVADO DE LA VISITA REALIZADA POR ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A LA COPRDINACIÓN DE EDUSAD (EDUCACION A

	<p>DISTANCIA), CON FECHA 26 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE PUDÓ CONSTATAR QUE LA PROFESORA SE ENCUENTRA LABORANDO EN EL HORARIO ASIGNADO, DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS.</p> <p>ADEMÁS DE QUE LA PROFESORA IRIS ROSAS SERENO, CUENTA CON CLAVE DE PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORÁNEA, Y REALIZA FUNCIONES COMO AUXILIAR DE RED ESCOLAR PRIMARIA.</p> <p>CABE SEÑALAR, QUE LA CLAVE QUE OSTENTA LA REFERIDA PROFESORA ES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORÁNEA, QUE EQUIVALE A 30 HORAS FRENTE A GRUPO.</p>
CARGO EDILICIO:	REGIDORA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GRUPOS ÉTNICOS Y VOCAL DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO, GUERRERO.
TIEMPO ESTIMADO DE TRASLADO:	APROXIMADAMENTE 15 MINUTOS DEL CENTRO DE TRABAJO AL H. AYUNTAMIENTO.

Mediante oficio número CI/DRR/133/09, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil nueve, y recibido en esta comisión en fecha veintiuno de agosto de dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

NOMBRE:	JOSE LUIS RÍOS FLORES.
R.F.C.:	RIFL661208Q69.
CLAVE PRESUPUESTAL:	NO APLICA (COBACH). 2702 E451503.0 000121 2702 E451511.0 000011 (DGETI)
SALARIO QUINCENAL:	\$2,148.71
CATEGORÍA DENTRO DE ESTA SECRETARÍA:	CBII 16 HSM.
FUNCIÓN:	PROFESOR FRENTE A GRUPO. COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL N°. 27 C.C.T. 12ECB004S, UBICADO EN BAJOS DEL EJIDO, MPIO. DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO. ADSCRITO A PLANTELES DEPENDIENTES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ENLACE.
HORARIO DE LABORES:	DE 07:00 A.M. A 09:30 A.M. DE LUNES A VIERNES.(COBACH), DE 11:00 A.M. A 14:00 P.M. LOS DÍAS SÁBADOS (DGETI).
FECHA DE INGRESO AL SISTEMA:	01/02/1995. (COBACH) 1996 (DGETI).
OBSERVACIONES:	<p>DERIVADO DE LA VISITA REALIZADA POR ESTA CONTRALORIA INTERNA AL PLANTEL NUMERO 27, DEPENDIENTE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE PUDÓ CONSTATAR QUE EL PROFESOR DE REFERENCIA SE ENCUENTRA LABORANDO EN EL PLANTEL EDUCATIVO, EN EL HORARIO ASIGNADO, DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES DE ACUERDO A SU CLAVE PRESUPUESTAL.</p> <p>ES IMPORTANTE PRECISAR, QUE EL TRABAJADOR EN MENCION, NO SOLICITÓ LICENCIA POR ART. 43 FRACCIÓN VIII, INCISO C), DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (SIN GOCE DE SUELDO), A PARTIR DE LA FECHA DEL CARGO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 Y 51 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, DEL PERSONAL DE LA SEP.</p> <p>CABE SEÑALAR, QUE EL PROFESOR EN MENCION CUENTA CON DOS CLAVES DE DGETIS EQUIVALENTES A 14 HORAS LABORABLES Y CON 16 HORAS EN EL</p>

	COLEGIO DE BACHILLERES.
CARGO EDILICIO:	REGIDOR DE LA CULTURA Y DEPORTE EN EL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO.
TIEMPO ESTIMADO DE TRASLADO:	APROXIMADAMENTE 15 MINUTOS DEL CENTRO DE TRABAJO AL H. AYUNTAMIENTO.

Mediante oficio número CI/DRR/171/09, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil nueve, y recibido en esta comisión en fecha veintiséis de agosto de dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

NOMBRE:	IGNACIO MORALES LÓPEZ.
R.F.C.:	MOL1581220Q13.
CLAVE PRESUPUESTAL:	11007120300.0 E0281801431.
SALARIO QUINCENAL:	\$4,473.35
CATEGORÍA DENTRO DE ESTA SECRETARÍA:	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA, FORÁNEO.
FUNCIÓN:	PROFESOR FRENTE A GRUPO. EN LA ESCUELA PRIMARIA "LIC. BENITO JUÁREZ", T.M. C.C.T. 12DPR5504A, UBICADA EN CHICHIHUALCO, GUERRERO.
HORARIO DE LABORES:	DE 08:30 A.M. A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
FECHA DE INGRESO AL SISTEMA:	1979/17.
OBSERVACIONES:	<p>DERIVADO DE LA VISITA REALIZADA POR ESTA CONTRALORIA INTERNA A LA ESCUELA "LIC. BENITO JUAREZ", CON FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE PUDÓ CONSTATAR QUE EL PROFESOR SE ENCUENTRA LABORANDO EN EL PLANTEL EDUCATIVO, EN EL HORARIO ASIGNADO, DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES DE ACUERDO A SU CLAVE PRESUPUESTAL, IMPARTIENDO CLASES A LOS ALUMNOS DE 5º GRADO.</p> <p>CABE SEÑALAR, QUE LA CLAVE DEL PROFESOR DE PRIMARIA EQUIVALE A 20 HORAS FRENTE A GRUPO.</p> <p>ES IMPORTANTE PRECISAR, QUE EL TRABAJADOR EN MENCION, NO SOLICITÓ LICENCIA POR ART. 43 FRACCIÓN VIII, INCISO C), DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (SIN GOCE DE SUELDO), A PARTIR DE LA FECHA DEL CARGO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 Y 51 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, DEL PERSONAL DE LA SEP.</p>
CARGO EDILICIO:	REGIDOR DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL EN EL H. AYUNTAMIENTO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO.
TIEMPO ESTIMADO DE TRASLADO:	APROXIMADAMENTE 05 MINUTOS DEL CENTRO DE TRABAJO AL H. AYUNTAMIENTO.

Mediante oficio número CI/DRR/172/09, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil nueve, y recibido en esta comisión en fecha veintiséis de agosto de dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

NOMBRE:	FRANCISCO ALARCÓN TORRES.
R.F.C.:	AATF5710077N2.
CLAVE PRESUPUESTAL:	11007120300.0 E0281801117
SALARIO QUINCENAL:	\$4,435.15
CATEGORÍA DENTRO DE ESTA SECRETARÍA:	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA, FORÁNEO.
FUNCIÓN:	PROFESOR FRENTE A GRUPO. EN LA ESCUELA PRIMARIA "VICENTE GUERRERO", T.V. C.C.T. 12DPR0408G, UBICADA EN CHICHIHUALCO, GUERRERO.
HORARIO DE LABORES:	DE 14:00 A 18:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.

FECHA DE INGRESO AL SISTEMA:	1977/17
OBSERVACIONES:	<p>DERIVADO DE LA VISITA REALIZADA POR ESTA CONTRALORIA INTERNA A LA ESCUELA "VICENTE GUERRERO", CON FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE PUDÓ CONSTATAR QUE EL PROFESOR SE ENCUENTRA LABORANDO EN EL PLANTEL EDUCATIVO, EN EL HORARIO ASIGNADO, DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES DE ACUERDO A SU CLAVE PRESUPUESTAL, IMPARTIENDO CLASES A LOS ALUMNOS DE 6º AÑO, GRUPO "B".</p> <p>CABE SEÑALAR, QUE LA CLAVE DEL PROFESOR DE PRIMARIA EQUIVALE A 20 HORAS FRENTE A GRUPO.</p> <p>ES IMPORTANTE PRECISAR, QUE EL TRABAJADOR EN MENCIÓN, NO SOLICITÓ LICENCIA POR ART. 43 FRACCIÓN VIII, INCISO C), DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (SIN GOCE DE SUELDO), A PARTIR DE LA FECHA DEL CARGO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 Y 51 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, DEL PERSONAL DE LA SEP.</p>
CARGO EDILICIO:	REGIDOR DE EDUCACIÓN, EN EL H. AYUNTAMIENTO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO.
TIEMPO ESTIMADO DE TRASLADO:	APROXIMADAMENTE 02 MINUTOS DEL CENTRO DE TRABAJO AL H. AYUNTAMIENTO.

El trabajo que desempeñan los profesores María de Lourdes Alvarado Juanico, Herlinda Acevedo Díaz, Albert García Sánchez, Iris Rosas Sereno, José Luis Ríos Flores, Ignacio Morales López y Francisco Alarcón Torres, no afectan las responsabilidades edilicias como Regidores de los honorables ayuntamientos de Juchitan, Chilapa de Álvarez, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Acapulco de Juárez, Coyuca de Benítez y Leonardo Bravo, Guerrero, respectivamente, por lo que a consideración de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable exhortando a los regidores a que cumplan con su responsabilidad que tienen con la Secretaría de Educación Guerrero.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene, y en su caso emita las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

**DECRETO**

DECRETO \_\_\_\_\_. POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, EMITE JUICIO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS MARÍA DE LOURDES ALVARADO JUANICO, HERLINDA ACEVEDO DÍAZ, ALBERT GARCÍA SÁNCHEZ, IRIS ROSAS SERENO, JOSÉ LUÍS RÍOS FLORES, IGNACIO MORALES LÓPEZ Y FRANCISCO ALARCÓN TORRES, REGIDORES DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DE JUCHITAN, CHILAPA DE ÁLVAREZ, LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ACAPULCO DE JUÁREZ, COYUCA DE BENÍTEZ Y LEONARDO BRAVO, GUERRERO, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE DESEMPEÑEN LAS FUNCIONES DOCENTES Y EDILICIAS, EXHORTÁNDOLOS A QUE CUMPLAN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CONTRAÍDAS.

**TRANSITORIOS**

Primero. El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníqueseles a los ciudadanos María de Lourdes Alvarado Juanico, Herlinda Acevedo Díaz, Albert García Sánchez, Iris Rosas Sereno, José Luis Ríos Flores, Ignacio Morales López y Francisco Alarcón Torres, regidores de los honorables ayuntamientos municipales de Juchitan, Chilapa de Álvarez, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Acapulco de Juárez, Coyuca de Benítez y Leonardo Bravo, Guerrero, respectivamente, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Notifíquese a la Contraloría de la Secretaría de Educación Guerrero.

Cuarto. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, a 01 de septiembre de 2009.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Jorge Salgado Parra, Presidente.- Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadano Irineo Loya Flores, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

**ANEXO 8**

Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica al ciudadano Adrián Moran Ramírez, como síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación nos fue turnada para su análisis y correspondiente dictamen, la solicitud del profesor José Santiago Agustino, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, con el que solicita le sea tomada la protesta de ley al ciudadano Adrián Morán Ramírez, al cargo y funciones de síndico procurador del mencionado Ayuntamiento, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- En los comicios electorales realizados el 05 de octubre del 2008, el ciudadano Abundio Pérez Ojendiz, fue electo como síndico procurador propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero y al ciudadano Adrián Morán Ramírez, como síndico suplente.

Segundo.- En sesión de fecha cuatro de junio del 2009, el Pleno del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud del ciudadano José Santiago Agustino, en el que solicita le sea tomada la protesta de ley al ciudadano Adrián Morán Ramírez, al cargo y funciones de síndico procurador del Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero, y por oficio número LIX/1ER/OM/DPL/0740/2009, suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, la solicitud de toma de protesta antes descrita a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Tercero.- De conformidad con lo establecido por los artículos 91, 93, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 47 fracción XXI de la Constitución local y 53 fracción IX de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Cuarto.- En análisis de la solicitud de toma de protesta de ley al ciudadano Adrián Morán Ramírez, se tiene que el ciudadano José Santiago Agustino, mediante oficio sin número de fecha uno de junio del año que transcurre, solicitó la toma de protesta de Ley con fundamento al artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Guerrero, al ciudadano Adrián Morán Ramírez, como síndico procurador municipal, lo anterior debido al fallecimiento del síndico procurador propietario de nombre Abundio Pérez Ojendiz.

Quinto.- Que el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, señala que las faltas definitivas

de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos; en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que el síndico procurador de nombre Abundio Pérez Ojendiz, por tal motivo es procedente llamar al ciudadano Adrián Morán Ramírez, síndico suplente para que asuma las funciones de síndico procurador propietario del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, y cumpla con todos y cada uno de los derechos y obligaciones que le confiere la Constitución Política local y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XXI de la Constitución Política local.

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA AL CIUDADANO ADRIÁN MORAN RAMÍREZ, COMO SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO.

Único.- Se ratifica al ciudadano Adrián Morán Ramírez, como síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y a los interesados para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; septiembre 02 de 2009.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Jorge Salgado Parra, Presidente.- Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadano Irineo Loya Flores, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

## ANEXO 9

Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo expedido por la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de Yucatán por el que se exhorta respetuosamente al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a girar instrucciones al secretario de Hacienda y

Crédito Público, para que se suspenda de inmediato el incremento de los precios de los energéticos, principalmente los utilizados en actividades agropecuarias pesqueras y de transporte de pasajeros y carga, como el diesel.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Hacienda, nos fue turnado para su análisis y emisión de dictamen respectivo, el oficio signado por el licenciado Martín Enrique Chic Pereira, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, con el que remite punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a girar instrucciones al secretario de Hacienda y Crédito Público, para que se suspenda de inmediato el incremento de los precios de los energéticos, principalmente los utilizados en actividades agropecuarias, pesqueras y de transporte de pasajeros y carga, como el diesel, solicitando la adhesión al mismo, por lo que los diputados integrantes de esta Comisión de Hacienda, procedemos a emitir dictamen al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que en sesión de fecha 12 de febrero de 2009, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por el licenciado Martín Enrique Chic Pereira, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, con el que remite el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a girar instrucciones al secretario de Hacienda y Crédito Público, para que se suspenda de inmediato el incremento de los precios de los energéticos, principalmente los utilizados en actividades agropecuarias, pesqueras y de transporte de pasajeros y carga, como el diesel, solicitando su adhesión al mismo.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción V, 56 fracción VII, 86, 87, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para analizar el presente asunto y emitir el dictamen correspondiente.

La propuesta de acuerdo presentada por los diputados y diputadas de diferentes grupos parlamentarios, fue resuelta por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, sustentándolo bajo las consideraciones siguientes:

“En México y en especial en Yucatán la pesca es una actividad de gran relevancia, no solo porque representa la fuente de empleo de casi un millón de mexicanos sino porque significa el abasto de alimentos para todos los habitantes y además constituye el 0.16 por ciento de nuestro producto interno bruto (PIB).

En todo momento se han evidenciado las enormes carencias a las que se enfrenta el sector pesquero que atraviesa por una grave situación en lo social y lo productivo, repercutiendo con

efectos desfavorables directamente en la población de pescadores y sus comunidades. También los pescadores ribereños afrontan serios problemas de subsistencia, pues carecen de técnicas modernas de pesca, escasa capacitación tecnológica, embarcaciones en mal estado y de poca capacidad, además de falta de poder adquisitivo que les impide invertir y hacer de su actividad una fuente de recursos de alta rentabilidad.

Hoy hago uso de esta tribuna para dejar constancia de un hecho lamentable que afecta directamente al sector pesquero y a la vez emprender las acciones necesarias para que en el ámbito de nuestras facultades se atiendan de inmediato los problemas que aquejan al sector. Estos principalmente son el incremento indiscriminado a los precios de los combustibles, como el diesel, las gasolinas y las tarifas eléctricas, que han sido suficientes para poner en jaque al sector pesquero.

En la actividad pesquera, el diesel es un insumo fundamental para el desarrollo de las labores productivas, pues representan un alto porcentaje del costo total de esta actividad.

Se estima que para que un barco de la flota mayor en Yucatán se requieren, según sus dimensiones, entre 2 mil y 5 mil litros de diesel por viaje de 10 a 20 días, cuyo precio es de \$7.32 el litro.

En el año 2005, con la finalidad de asegurar la competitividad y el desarrollo del sector agropecuario y pesquero, el gobierno federal fijó el precio del diesel en 3.50 pesos por litro. Al año siguiente se dio por continuidad el apoyo bajo el esquema de subsidio de 2 pesos por litro.

Además, recordemos que el sector se encuentra en una situación precaria, sobre todo, los pescadores ribereños que, en su gran mayoría, viven con deficiencias de infraestructura social. Por lo que se advierte la necesidad de un cambio en la política social del gobierno federal para otorgar los apoyos al sector.

El sector pesquero está resintiéndose una grave crisis estructural y de financiamiento debido a que no puede hacer frente al inmoderado incremento en los precios de los energéticos que a principios de 2008 costaba 5.95 pesos por litro de diesel y que a finalizar el año sobrepasaba los siete pesos.

Se prevé que para continuar el gobierno federal con esta política de aumentos graduales al finalizar 2009, el costo se sitúe en 9.50 pesos por litro; lo que significara sin duda la decadencia de la actividad pesquera no solo en Yucatán si no en todo el país.

En el Estado durante el último año los volúmenes de captura de diversas especies se fueron por debajo de las medias

históricas como es el caso del pulpo cuya producción de 4 mil toneladas este año dista mucho de las 12 mil que históricamente se han capturado. La escama con 6 mil toneladas capturadas en comparación con las 14 mil que se obtenían hace diez años, ni que decir la langosta con capturas registradas 50% debajo de lo normal.

Al panorama anterior se adicionan, como ya he dicho, los incrementos en los combustibles y la energía eléctrica, lo que diluye el subsidio en su totalidad y también influye en estos los cierres de mercados y baja de precios debido a la contratación en las economías del mundo. Esta situación ha ocasionado problemas de rentabilidad en el 40 por ciento de la flota mayor y casi un 50 por ciento de la flota menor, con la consecuente parálisis.

Para el caso particular del precio del diesel, que es utilizado por el transporte de carga y las embarcaciones marinas, durante 2008 acumulo una alza de 23.6 por ciento, situación que causo molestias y descontentos por que no se tiene respuesta positiva a la solución de este problema por parte del ejecutivo federal.

Es de urgencia que el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público actúe de inmediato y suspenda los incrementos del diesel.

Considero importante destacar que el sector no solo necesita del ajuste equitativo de los precios de los energéticos sino que requiere de muchas otras acciones que detonen su verdadero fortalecimiento, entre las que destaca la inclusión inmediata de la flota escamera al programa retiro voluntario de embarcaciones, mayores recursos económicos para la investigación efectiva y responsable con el objeto de evaluar la situación actual de las especies y así poder contar con un plan de recuperación de las pesquerías que sea sustentable, la elaboración de un programa integral para el rescate de la pesquería del mero, en el caso de Yucatán, que parta de la investigación, ordenamiento, financiamiento, regulación de talla, veda, zonas de reclutamiento e inspección y vigilancia, programas de financiamientos con créditos blandos y de fácil acceso que se garanticen con las embarcaciones y que les permita fortalecer la infraestructura comercial y básica, la asistencia tecnológica, la capacitación, el reordenamiento pesquero, etcétera.

Frente a la política de incremento progresivo y gradual del precio de los combustibles que ha adoptado el Ejecutivo Federal desde enero de 2008, se han señalado incongruencias e inconvenientes. El argumento original para elevar los precios de los combustibles fue que el incremento del subsidio era incosteable y que los mexicanos teníamos que pagar los combustibles al mismo precio que se pagaba en otros países, concretamente en Estados Unidos de América. Así lo hizo saber el secretario de Hacienda y Crédito Público el 10 de septiembre de 2008, cuando la decisión del gobierno federal de eliminar gradualmente los subsidios presupuestales a la gasolina.

Sin embargo, los hechos demuestran que ese argumento ya no tiene justificación: la gasolina y el diesel en México son hoy

mas caros que en Estados Unidos de América. Mientras el consumidor estadounidense paga el equivalente a 40.3 centavos de dólar por litro de gasolina magna (5.44 pesos aproximadamente), en México se paga a 7.66 pesos por litro.

Es necesario que se implanten medidas emergentes para que bajen los precios al diesel, gasolinas y electricidad, en apoyo a la economía de miles de pescadores de todo el país. Tiene que actuarse de manera urgente, pues la actividad pesquera es un modo de vida del que dependen miles de familias mexicanas y una fuente invaluable para el sustento alimenticio del pueblo mexicano.

Esto es un problema que afecta lo mismo a los pescadores del Golfo de México que a los del Pacífico, a los del norte que a los del sur, por eso mismo aquí pedimos los legisladores que se atienda la problemática con la prontitud que el caso amerita pues prácticamente resienten los efectos de estos pescadores de Sonora, Baja California, Oaxaca, Campeche, Veracruz, Nayarit, Tamaulipas, Yucatán, Sinaloa, Tabasco y Chiapas que en conjunto suman varios miles de embarcaciones y representan a miles de familias mexicanas.

Compañeros, por la importancia de este asunto y por el bien del sector pesquero de México, urgimos una acción inmediata y sin demora por parte del Ejecutivo Federal, razón por lo cual invitamos a nuestros compañeros diputados de las legislaturas de los Estados de la República Mexicana a ser solidarios adhiriéndose a esta causa.”

Una vez realizado el análisis a las consideraciones que anteceden, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, dada la importancia que reviste el tema en comento coincidimos plenamente con lo acordado por el Honorable Congreso del Estado de Yucatán y estimamos procedente que este Honorable Congreso del Estado de Guerrero se adhiera a la petición con punto de acuerdo emitido por la Legislatura Yucateca, por lo que solicitamos al Pleno su voto favorable al mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción I de la Constitución Política local, 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor,

**LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Único:- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo parlamentario enviado por el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, por medio del cual solicite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorte respetuosamente al ciudadano Felipe de Jesús Calderón

Hinojosa, presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a girar instrucciones al secretario de Hacienda y Crédito Público, para que suspenda de inmediato el incremento de los precios de los energéticos, principalmente los utilizados en actividades agropecuarias, pesqueras y de transporte de pasajeros y carga, como el diesel.

**TRANSITORIOS**

Artículo Primero:- El presente acuerdo parlamentario, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo:- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al Honorable Congreso del Estado de Yucatán, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero:- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Septiembre 4 de 2009.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado José Efrén López Cortés, Presidente.- Diputada María Antonieta Guzmán Visairo, Secretaria.- Diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, Vocal.- Diputado Florentino Cruz Ramírez, Vocal.- Diputado Ramiro Jaimes Gómez, Vocal.

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Vicario Castrejón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Antonio Galarza Zavaleta  
Partido Acción Nacional

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Efraín Ramos Ramírez  
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real  
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz  
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga